2

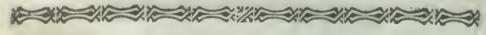
LA DEVOCION
DEL SAGRADO CORAZON
DE JESU-CHRISTO,
EXPLICADA Y DEFENDIDA
CONTRA LOS AUTORES
DE LA
CARTA REFRACTARIA.

POR

EL LICENCIADO D. AGUSTIN Antonio Farſan.







CON LICENCIA:

IMPRESA EN CADIZ, POR *D. JUAN XIMENEZ Carreño*, Calle de San Miguel,

ZELUS DOMUS TUÆ COMEDIT ME: ET OPprobria exprobrantium tibi, ceciderunt super me. Psalm. 68. ℣. 10.

INTRODUCCION.

1 DEspues de haber invertido largo tiempo en una de las Universidades de nuestra España, estudiando con sus sábios Catedráticos la Filosofía y Sagrada Teología, y haber obtenido en estas Facultades los grados menores y mayores, me fuí à mi Patria Segorbe à gozar del fruto de mis estudios. La separacion de otros asuntos, la soledad, la freqüente leccion de libros útiles, y la experiencia que estos me ofrecían de los deslumbramientos de los hombres mas doctos, me inspiraron una provechosa desconfianza, que me impidió el precipicio de formar de mi sabiduría un concepto tan ventajoso, que llegase con él à despreciar quantas producciones literarias viniesen à mis manos; y el delirio de que nada se podía decir mas sólido y fundado que lo que fuera pensamiento mio, ó de alguno de aquellos Escritores que eran de mi modo de opinar. Instruido por Séneca, conocía que ni despues de mil años se cerrará la puerta, ni faltará ocasion al humano discurso para inventar alguna cosa: *Nec post mille annos alicui nato præcludetur occasio aliquid adjiciendi.* Llevado de la doctrina de Quintiliano pronunciaba con modestia y circunspeccion el juicio, que formaba de los Varones grandes, no fuera me sucediese lo que à muchos que reprueban lo que ignoran: *Modestè, & circunspectè de tantis viris pronuntiandum,*

ne

ne (quod plerisque accidit) damnent , quod non intelligunt. De donde nacía un aito respeto à las personas; aun quando no asentía à sus opiniones, no me olvidaba lo que habia leido en el G. P. S. Agustin, de que no debe aterrarnos la autoridad de qualquier Doctor por sublime que sea, para no proceder contra ella investigando la verdad: *Non te terreat authoritas cujuscumque Doctoris etiam sublimis, ut contra illum veritatem indagemus.* S. Aug. lib. de Bapt. cap. 3.

2 Con estas prevenciones leía los muchos papeles que en este sìglo han inundado à nuestra España, y cuya memoria finalizará con él. Obras, à la verdad, efímeras, que apenas vistas quando ya olvidadas; relámpagos, que despues de una brillantez momentanea se desvanecen en leves humos y producciones, muchas de ellas del entuciasmo, capricho y pasion. En unas me admiraba de la presuntuosidad de sus Autores, que apropiándose el cebo de la literatura, siempre hablan *ex tripode*, queriendo ser tenidos por oráculos, blasonando no haber arcano en las mas difíciles Facultades ocultos à su perspicacia, ni seno en la naturaleza escondido á su conocimiento: era objeto de mi risa la jactancia con que se gloriaban de demostrarlo todo, evidenciarlo todo, y saberlo todo. En otros estampaba la insensatez, con que sin haberlos constituidos Jueces de la literatura y las costumbres, se introducían á reformadores universales de uno y otro, teniendo, tal vez, no poco que reformar en sí mismos. Me compadecía últimamente de aquellos que sin atender á su carácter y destino se ensangrentaban de tal modo en los escritos agenos, que no contentos con ultrajar la doctrina, pasaban à injuriarlos.

3 Estas eran las máximas que me guiaban, quando

do vino à mis manos una obra con el título de
Carta Refractaria, dividida en dos crecidos volú-
menes. Desde su título entré en sospecha: lo pri-
mero, porque la voz *Refractaria* estando al Dic-
cionario Castellano se aplica al que falta al pac-
to ò promesa que ha ofrecido: lo segundo, por-
que se ocultan los Autores verdaderos de ella, y
con este motivo los juzgué incluidos en lo que
dixo S. Gerónimo: *Novum genus malitiæ scribere
quod occultes, si sunt vera quæ scripsisti, cur publi-
cum times? Si falsa, cur scripsisti?* Tom. 2. Epist. 29.
ad Pammach.

El que para tirar la piedra esconde la mano,
dá muchas sospechas de una intencion malvada, ó
de desconfiar de la justicia de la causa que defien-
de; y mucho mas si sus Antagonistas han puesto
al frente de sus escritos sus nombres, apellidos y
títulos. No dá à entender la nobleza de su ánimo
el que para herir à su enemigo se vale de embos-
cadas, y usa lazos escondidos para sorprenderle.
Impúgnense en hora buena aquellas opiniones que
distan del modo respectivo de pensar; pero bátanse en
brecha, escálense à viva fuerza, y dénse cuerpo à
cuerpo los combates. Aunque à la verdad, nada
de esto habia que esperar en los que desde el tí-
tulo se manifiestan *Refractarios*.

4 Pónense por interlocutores en esta escena un
Fr. Mazo, con su Sócio *Fr. Junispero*; y no pu-
do dexar de chocarme la impropiedad de estos
nombres. El primero, porque siendo segun el Dic-
cionario lo mismo que *hombre tosco*, *rústico y gro-
sero*, es muy ageno de la materia que se propo-
nen tratar la rusticidad y grosería. El segundo,
porque usurpándose comunmente por un idiota, pe-
ro adornado de candor y providad, no es esta
persona à propósito para la investigacion de tan
al-

altos asuntos, ni para la baxeza maliciosa de las sátiras y chocarrerías. Promete despues un pleno convencimiento, nacido nada menos que de demostraciones hechas por un Religioso grave y docto, de que la Carta instructiva, de que despues se hablará, es un continuado plagio lleno de citas falsas ó truncadas, pruebas despreciables, raciocinios desconcertados, &c. &c. &c. Tanto prometer es discurrir que nada cumpla, y solo sí con el nombre de *Refractaria* que lo dá à entender así.

5 Seguí en la leccion de esta obra, no sin fastidio, solo con el fin de encontrar alguna cosa útil para instruirme, llevado del concepto de que no hay libro malo que no tenga algo bueno; mas despues de haber leido con especial cuidado uno y otro volumen, solo hallé un freqüente pedantismo para alucinar à los incautos, un espíritu seductivo para preocuparlos, una muchedumbre de inconseqüencias, un fárrago de autoridades ó mal alegadas ó no entendidas, chistes de bodegon, cuentecillos de taverna, chocarrerías, sátiras, mala Filosofía y peor Teología. Qué es esto, dixe yo? ¿Cómo ha habido hombres que hayan tenido aliento para al frente de un Pueblo tan erudito y sábio como Sevilla, que es donde parece ser esta contienda literaria, dar unos escritos que forman el ludibrio de los doctos, y sean el objeto del desprecio de los literarios? Si pensarían los Autores de esta obra, que en Sevilla todos eran ciegos para no vér, ó necios para no entender tan desmesurados despropósitos. Y quando en aquella sábia Capital, por especiales respetos, no rebatiesen tantas ignorancias, ¿faltarán en nuestra Península hombres que salgan al encuentro à tantas necedades? Pero que si por desgracia pasase la *Carta Refractaria* del otro lado de los mon-

tes, ¿qual sería la idea de los ultramontanos del progreso de los Españoles en las mas sérias facultades? ¿Quién serán, pues, estos gigantes imaginarios? ¿Quién estos hombrones que quieren arrivar sin alas à lo mas elevado de la Sabiduría?

6 Yo por mí confieso, que ni los conozco, ni quiero conocerlos, y por mas que me afirmen tienen lugar en el Claustro de la Universidad celebérrima de aquella Ciudad, no puedo persuadirme à ello, porque los individuos de su Claustro tienen muy presente los Decretos con que su Soberano intima se destierre de los Estudios Generales todo espíritu de faccion y adhesion à partido; y en esta Carta no hay cosa mas manifiesta que la propension à determinada escuela, cuyos alumnos encumbran hasta lo supremo de la Sabiduría, y à cuyos impugnadores abaten hasta el abismo de la ignorancia, y aun hasta sectarios de la falsedad. Pero sean quien fueren, lo cierto es, que ellos pueden aplicarse lo que dixo el G. P. S. Agustin Serm. de verb. Apost. lib. 2. *Non metuistis intermiscere sensus adulterinos, fingentes eum dicere, quod illius non invenitur dictis. Ex quo perspicuum est vestræ non confidere causæ.* Pues en toda la obra, cotejada con las que impugnan, se halla muchas veces este defecto. Mas la particular defensa de esto, quédese para aquellos à quien mas de cerca interesa, y que sabrán lo que dixo el P. S. Basilio in Epist. 63. *Ad calumnias tacendum non est, non ut contradicendo nos ipsos ulciscamur; sed ne mendatio in offensum progressum permittamus; aut eos qui seducti sunt, damno, quo afficiuntur in hærere sinamus.* Y lo que del P. S. Gregorio en la 2. de sus Pastorales cita Santo Tomás 22. q. 10. y art. 7. in spe. *Sicut incauta locutio, in errorem pro trahit, ita indiscretum silentium eos qui eru-*

erudiri poterant in errore relinquit. Por lo que nó haciendo alto en tanto como los *Refractarios* ofrecen en su escrito, porque los ofendidos cuidarán indemnizarse, no faltándoles muchos recursos para defenderse de los que los insultan con tanta ira como poco fundamento: me detendré solo en el Entretenimiento IX. pues su objeto es de mucha importancia, y que merece ser tratado con el mayor respeto y solidez. Hablase en este de la devocion al Sagrado Corazon de Jesus. Ah! pero cómo se habla! Yo quisiera nunca haberlo leido para no quedar sorprendido al considerar el desprecio, la mofa y la bufonada con que se controvierte un asunto tan digno de nuestras atenciones. ¡Gran Dios, dónde estamos! ¡En España, Reyno Catolicísimo, se escriben é *imprimen* tantas monstruosidades contra el culto de aquel tesoro inagotable de clemencia, y esto para ofrecerlo à un público tan distinguido y señalado por su fervor, devocion y christiandad como Sevilla, Ciudad que puede ser modelo de todas las del orbe Christiano, y dár reglas de piedad aun à *los* Pueblos mas devotos!

7 En Sevilla, sí, en Sevilla, y contra el Dulcísimo Corazon de Jesus, contra aquel de quien dixo el P. S. Bernardo tract. de Pas. cap. 3. *Quia semel venimus ad Cor Dulcissimum Jesu, et bonum est nos hic esse, ne sinamus nos facile develli ab eo. Accedamus ad te, et lætabimur in te memores Cordis tui. O quam bonum, et quam jucundum habitare in Corde hoc. Bonus Thesaurus bona margarita. Cor tuum, bone Jesu ::::: Quis hanc margaritam abjiciat?* Quién? los *Refractarios* y sus sequaces. Y mas abaxo algunas lineas: *Et ego inveni Cor Regis, Fratris, et Amici benigni Jesu numquid non adorem?* No, Glorioso Santo, que los *Refractarios* no lo juzgan dig-

no de adoracion. Y despues concluye el citado Padre: *Quis illud Cor tam vulneratum non diligat? Quis tam amantem non redamet?* Los *Refractarios* y los suyos. S. Buenaventura Stim. Div. Amor. c. 1. tratando de las Llagas de Christo escribe: *Crede mihi ó homo quasi in Jesum per hæc angusta foramina introire volueris, non solum anima, sed etiam, corpus tuum quietem, et dulcedinem mirabilem inveniet::: et ita accidit de corpore, quanta putas anima fruit dulcedine, quæ per illa foramina conjungitur Cordi Christi: certe exprimere nequeo, sed experire.* ¿Pero cómo lo hemos de experimentar, Santo Doctor, si los *Refractarios* solicitan apartarnos de ese Adorable Corazon?

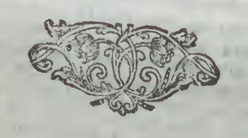
8 ¿Y qué, contra el dictámen de estos Sábios verdaderos, contra la devocion de tantas Personas doctas y piadosas, contra lo mismo que siento he de dexar correr impúgnemente un torrente precipitado de turvias aguas que pretende arrastrar y sumergir toda la piedad y fervor de los fieles en órden à tan sagrado objeto? ¿Se ha de permitir que tantos ignorantes que no han saludado las ciencias, apoyados en la *Carta Refractaria*, pongan sus necias lenguas en la fama de los Asertores del culto à este Divino Corazon? ¿No ha de haber quien lleno de zelo por el honor de este Corazon, que unido con la Persona del Verbo es Corazon Deífico, salga al campo sin mas armas que la razon y la verdad, suficiente à derrivar cavilaciones y sofisterías, sin que el temor de los oprobios que caigan sobre su conducta lo detenga? Sobraran en Sevilla sugetos capaces à tomar à su cargo empresas mas difíciles; pero ó el poco aprecio que han hecho de tan indigesta produccion, ó el no querer ser zaheridos con los corosos títulos de preocupados, ignorantes, alucina-

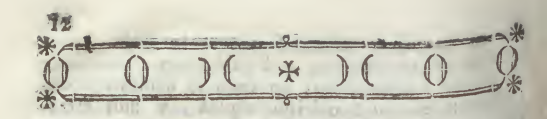
dos

dos, y que los retraten con los mas negros colo-
ridos, ridiculizando à las personas mas recomen-
dables por su carácter y ministerio, retraerá à
muchos de salir à la batalla; mas no por eso juz-
guen los *Refractarios* que nadie osará à impugnar
lo que haciendo de oráculos de la Teología han
proferido, pues yo sin temer sus fieros, ni tur-
barme de sus sátiras reflexaré sus argumentos, pe-
saré sus razones, procuraré hacer ver sus equivo-
caciones, y no ocultaré sus sofisterías. Y si dixe-
ren, digan, pues: *Mens conscia recti famæ mendacia
ridet.*

9 Previniendo de antemano, que no habiendo
jurado *in verba Magistri*, yo le daré lugar à sus
autoridades segun la solidez sobre que estriven, y
no por ser dicho de este ó aquel, sirviéndome de
guia para hacerlo asi ya la expresion del P. S.
Agustin, citada arriba, ya la del Ilmo. Cano de
loc. Theol. lib. cap. 7. *Etiam in Theologia multa
peccantur. Ut illi, qui Divi Thomę, Scoti que opinio-
nes, vel indiscussas amplectuntur, pro que his non
diter pugnant, ac pro aris, et focis.* Tambien su-
pongo, que siendo la lid de entendimiento, y
no de voluntad, para mí deben ser despreciables
los defectos personales de los Autores de la Carta,
y de nada debo hacer menos mencion que de ellos,
pues pueden vivir bien y escribir mal, ó vivir mal
y escribir bien: las circunstancias personales de
edad, grado, destino, carácter ó dignidad, las
ignoro; pero quando la supiera, servirian para ve-
nerar las personas segun las que las adornasen, pe-
ro no para sacrificar mi dictámen al suyo, pues
este no lo cautivo sino en obsequio de la Fé;
por lo que, que los *Refractarios* sean Doctores,
Maestros, Licenciados ó Bachilleres, como dicen,
ó que sean como sospecho; que estén constitui-
dos

dos en la mayor altura, ó que no lo estén, para mí todo es indiferente, y à excepcion de disentir de lo que juzgàre falso, en todo lo demás no encontraran en mi oposicion alguna, y aun estrecho mas mi guerra literaria, y es que aunque la *Carta Refractaria* contiene tantas y tan enormes preocupaciones, yerros, inconseqüencias, &c. no extenderé mi defensa à lo que otros han dicho, pues esto sería hacer juicio no son capaces de vindicarse, sino solamente à lo propuesto, porque esto lo juzgo interès comun de la piedad christiana. Ultimamente, para empezar la disputa digo á todos y à cada uno de los *Refractarios* lo que el P. S. Agustin à Juliano: *Exue te calumniis, viribus certare non fraudibus, augendo mendacium cum alio medacio.*





CAPITULO I.

Qué sea Culto.

ARTICULO I.

Del Culto en comun.

10 NADA interesa mas para el asunto que se ha de ventilar, que la inteligencia de la palabra *Culto*, sin la qual se llegaría, ó no se llegaría á comprehender à fondo el punto que se controvierte. La extension que admite la voz *Culto*, y los muchos sentidos en que pueda usurparse, los conoce qualquiera medianamente instruido en nuestro Idioma: por esto me he de limitar precisamente à aquella acepcion que es del intento. Significa en esta la honra ó acatamiento al mayor, y à los Dioses. Esta última parte ha de omitirse, porque asi solo explica la reverencia supersticiosa que hacen los Idólatras à unas Deidades mudas é insensatas, que no tienen mas sér que el que han recibido de mano del Artífice. La primera es la que importa investigar, para cuyo propósito será muy oportuno referir la doctrina que à este fin dá el Señor Benedicto XIV. AR-

ARTICULO II.

Division del Culto.

11 SIendo tres las especies de excelencias, es à saber: Divina è infinita, á la que corresponde la primera especie de Culto, que se llama *Latria*; humana ó natural, que consiste en las virtudes y dignidades humanas, y à quien se tributa el Culto que se dice *Civil*, y cierta reverencia humana, y una media entre las dos, que es la que nace de la gracia y gloria de los Santos, la qual aunque inferior à la primera, excede notablemente à la segunda, y por tanto se venera con un Culto mas alto que el *Civil*, y à este se le dá el nombre de *Dulia*; pero como si consideramos la Humanidad de Christo en sí, supéra por su union al Verbo à todas las Gerarquías de Angeles y Santos, y del mismo modo la Santísima Virgen, como Madre de Dios, es mas excelente que los Santos todos, pudiéndose decir que es nuestra Señora y Reyna, lo qual no conviene à los demás Bienaventurados sino en un sentido muy imperfecto; de aquí es, que los Teólogos la dividen en *Dulia* rigorosamente asi llamada, y en *Hyperdulia*; aquella atribuyen à los Santos, y esta solamente à la Humanidad de Christo, presindiendo de la Divinidad, y la Virgen Maria. Este modo de discurrir se halla en Santo Tomás 22. quæst. 103. art. 3. et 4. et 3. p. q. 25. y en otros muchos gravísimos Teólogos.

12 Pero aun en los dichos Cultos puede haber diferencia, llamándose unos absolutos y otros relativos. Culto absoluto es el que se dá à un obje-

jeto por sí mismo; así es el que dámos á Dios, à su Madre Santísima, à los Santos, y en lo civil y político à los Soberanos y Príncipes. Relativo es el que se tributa al objeto en quanto es representativo de aquella persona à quien se dá el Culto absoluto. De este modo se adora la Cruz, las Imágenes de Christo, de la Purísima Virgen Maria, y de los Santos, y se respetan los Retratos de los Reyes, y sus Reales armas; porque todas estas cosas en sí carecen del motivo del culto, y solo lo tiene con referencia à los Prototipos. Debe tambien saberse, que el Culto puede entenderse *permisivo aprobando*, *y permisivo suspendiendo*. *El aprobativo* es el que tiene lugar en la Beatificacion de los Siervos de Dios, ya sea Beatificacion formal, ó ya equivalente. *El suspensivo* es quando tenida noticia del Culto que se dá à algun Siervo de Dios, para evitar tumultos en los Pueblos, la Sede Apostólica protexta explícita é implicitamente que no lo aprueba.

ARTICULO III.

Del Culto público y privado.

13 No puede darse Culto público á los Siervos de Dios, aun quando por su intercesion se hagan muchos milagros, sin ser antes consultada la Suprema Cabeza de la Iglesia, cuya autoridad es necesaria para que se les tribute esta pública veneracion. No así en el Culto que se llama *privado*; pues aunque el primero no esté permitido, podemos con este venerar a los Siervos del Señor; y

es

es la razon bastantemente manifiesta: podemos mien-
tras viven venerarlos, y encomendarnos á sus ora-
ciones: síguese, pues, que con mas poderoso fun-
damento se les pueda despues de su muerte dár
Culto privado, estando piadosamente persuadidos
reynan en el Cielo, y que seguros de su dicha
solicitan ante Dios nuestra felicidad. Mas en lo
que está la mayor dificultad, es en el discerni-
miento entre los actos que son propios del Cul-
to público, y los que solo indican el particular
y privado. Los primeros son aquellos que se ha-
cen en nombre de la Iglesia por sus Ministros, y
à beneficio del Pueblo: los segundos, quando al-
guno en su propio nombre, ó de otro los prac-
tica, pero no como Ministros de la Iglesia. Aun-
que no por esto se dirá Culto público aquel que
se dá en público, por exemplo, poniendo en un
Altar una Imagen, Cifra ó Símbolo que sea de su
particular devocion; y si esto no lo hace como
Ministro público, y en nombre de la Iglesia, el
Culto es privado, y no debe causar escándalo;
pues como à persona particular le es lícita la de-
vocion à aquel objeto representado por aquella
Imagen, Cifra ò Símbolo, y tambien dirigirle pri-
vadamente sus ruegos, y dedicarle el Culto pri-
vado que no se le impide al Prototipo. Es con-
forme este modo de pensar á lo que el citado
Señor Benedicto dice: *Ex opposito vero qui in
loco publico Cultum adhiberet, privatum tantummodo
impenderet quotiescumque id non esset degenere Cul-
tus qui ex Ecclesiæ institutione Beatificatis, aut Ca-
nonizatis adhibetur.* Y al núm. 7. dice: *Postrema hæc
sententia magis consona est rationi, nec non Decre-
to Urbani VIII.*

CA-

CAPITULO II.

Del Culto del Sagrado Corazon de Jesus.

ARTICULO I.

Qué se ha pedido acerca de este Culto, y por quién sea pedido.

14 EL asunto que voy à tratar es el todo, de cuya explicacion pende que la estatua colosal de la *Carta Refractaria*, no obstante su enorme mole, caiga en tierra deshaciéndose en tan menudos fragmentos, que apenas hallen los vientos que esparcir: sí, aquel conjunto agregado voluminoso de indigestas especies, vá à descubrirse segun toda su mal formada máquina, solo con hacer ver qué es lo que se ha pedido en la Sagrada Curia en órden al Culto del Sagrado Corazon de Jesus. No produciré testimonios que se puedan rechazar por apasionados, ni alegaré autoridades ó importunas ó equívocas: las palabras solas del Señor Benedicto XIV. han de ser de las que me valga para que aun el menos instruido conozca la sinceridad y verdad con que proceden los *Refractarios* y sus Aliados. Dice, pues, asi este sábio Pontífice lib. 4. de Beatif. et Canoniz. part. 2. cap. 30. fol. 311. Edit.

Edit. Bonon. 1738. num. 18. *Et quidem ut petitio-*
nis substantia clare perciperetur tum in opere typis
impresso Patris Gallifert, tum in Scripturis Sacræ Con-
gregationis exhibitis expositum fuit, Objectum Festi,
pro quo supplicabatur, non consistere in Sacratissimo
Corde Jesu nude, solitarie, & corporaliter sumpto,
sed in Corde Jesu Humanitati Sacrosanctæ, sive Di-
vino Corpori unito; & consequenter uti rem unam cum
Anima, & Divina Persona constituente, ac ut natu-
rali sede, veroque sensibili comprincipio virtutum om-
nium, & affectionum interiorum Christi Domini, &
signanter immensi Amoris quo Patrem, & homines pro-
secutus est, ac denique uti Centro dolorum omnium in-
teriorum amantissimi Redemptoris, præcipuo que loco
vulneris Lancea inflicti. Poderoso convencimiento
contra los *Refractarios.*

15 Hasta aquí el Señor Lambertini, pero soy
deudor à Sábios é ignorantes; y habiéndose pro-
curado seducir á unos y otros, imprimiéndoles una
idea falsa de lo que veneran los devotos del Sa-
grado Corazon de Jesus, por tanto, para los que
carecen de inteligencia del Idioma Latino, doy
la traducion de la autoridad en Castellano; y cier-
tamente para que mas claramente se perciviese la
substancia de la peticion, se expuso asi en la Obra
impresa del Padre Gallifert, como se vé en los
escritos presentados en la Sagrada Congregacion,
que el objeto de la fiesta, por la qual se pedía, no
consistía en el Corazon de Jesus desnuda y solita-
riamente tomado, sino en el Corazon de Jesus
unido à la Sacrosanta Humanidad y Divino Cuerpo;
y por consiguiente, como que constituía una cosa
con el Alma y Divina Persona, y como natural
asiento, y sensible verdadero comprincipio de to-
das las virtudes è interiores afectos de Christo Se-
ñor nuestro, y señaladamente del inmenso amor

con

con que amó al Padre y à los Hombres; y ultimamente, como centro de todos los dolores interiores del amantisimo Redentor, y principal lugar de la Llaga hecha con la lanza. Tales son las expresiones que sobre esta materia escribe este famoso literato, cuya verdad se contesta con lo que el citado Gallifert (à quien en tono de desprecio llaman Corifeo de los Cordicolas los *Refractarios*) dice cap. 4. fol. 48. y 49. que es como sigue: *Verum ut dubitationibus ignorantium occurratur, & cavillatorum tricis locus omnis, quoad fieri potest præcludatur, observandum est, habendum que diligenter præoculis, Cor Jesu in hoc pietatis Officio nequaquam spectandum esse, veluti, si res quæppiam esset inanima, sensu que vacua; sed spectari debere vivum, sentiens, cognoscensque, quatenus nimirum, Animæ Jesu, & Personæ Divinæ intimæ conjunctum est. Itaque Cor Jesu non solitarie sumptum, nec separatum ab iis rebus, quibus indisolubili nexu sociatur, considerandum est; sed quatenus cum Anima Jesu ejusdemque Divina Persona remunam quodam modo in ratione objecti constituit, quæ res adoranda plane conflata scilicet ex Corde Jesu, ejusque Anima, Filij que Dei Persona; adjunctis etiam gratiis omnibus, cœlestium que charismatum Thesauris, ac virtutibus omnibus, affectionibusque hujus Sacrosancti Cordis propriis; ipsa, ipsa est res, quæ venerationi fidelium propossitur.* D. Basilio de Sotomayor dice: lib. el debito del Corazon de Jesus, part. 1. §. 1. fol. 5. *y mas quando lo que adoramos con estos exercicios de Religion no es un corazon inánime y destituido de todo sentimiento, sino un Corazon vivo, que siente, que conoce, como quiera que está inseparablemente unido al Alma de Jesus, y de su Divina Persona.* De manera, que el conjunto admirable del Corazon de Jesus, de su bendita Alma, de la Persona del Hi-

Hijo de Dios, y de todas aquellas gracias, perfecciones, virtudes y afecciones propias de este Corazon Sagrado, es el objeto que veneran sus Devotos. Gabriel Francisco Nicollet escribe en su Obra intitulada *Le Perfait Adorat de sacre Coeur de Jesus fol.* 3. asi: *Dans la devotion au Sacre Coeur le motif essential est de honorer sor Coeur uni hypostatiquement á la Divinité.* No traduzco esta autoridad, ni la de Gallisef, porque convienen con la primera traducida; y de todas se infiere qual es el modo de pensar de los Cordicolas, y qual el objeto del culto que han pedido.

16 Y siendo asi como dice con tanta satisfaccion el Autor de la *Carta Apologética* al fol. 45. de ella, que *luces, adornos, adoraciones y predicador, todo, todo se encamina al corazon de madera que se vé con nuestros propios ojos, y nada á Jesu-Christo, que lo vemos con los ojos de la Fé*; quando el objeto del culto es el mismo Jesu-Christo, segun y en el modo que se ha dicho, ¿qué es esto sino por llevar adelante el espíritu de partido no reparar en atribuir á un Pueblo tan Católico como el de Sevilla la terrible nota de idolatría, à los Predicadores de ignorancia maliciosa, y á los Prelados de una tolerancia indisculpable? Ah! ¿y este es aquel Sábio de primer órden que los *Refractarios* nos proponen como un oráculo à quien no se puede replicar, autorizando este sentir con una *Carta* que introducen escrita sin saber por quien, y que desde luego dá à entender su parcialidad? Yo no le disputo su sabiduría, pero baxo la protesta de que *aliquando verus dormitat Homerus*, y que hombres que la han tenido mas contestada no han carecido de deslices en la pluma.

17 Yo, segun las noticias que tenía de Sevilla, habia hasta aquí pensado era un Pueblo ins-

truido; y de consiguiente tenía à sus Oradores en reputacion de sábios fervorosos, para lo que ha conspirado mucho las doctas producciones que de ellos se han impreso, y he logrado leer; è igualmente juzgaba à sus Prelados Eclesiásticos por unos Pastores que apacentaban su rebaño con ciencia y con doctrina, porque las Historias me manifestaban, que en la Prelacía de aquella Iglesia siempre se han colocado las Personas mas recomendables por su zelo y su sabiduría. Mas si fuera verdad lo que la *Carta Apologética* propone, era preciso discurrir de otro modo; pues un Pueblo que termina sus adoraciones à un corazon de palo, idolátra: unos Oradores que los confirman con su error, ó son unos necios, ó son unos malvados; y unos Superiores que sabiendo este avuso no lo evitan, no pueden disculparse con que *no están los moradores de Sevilla capaces de leyes mas perfectas*; porque aunque en la materia de costumbres pueda tener lugar ese efugio de la *Apologética*, no asi en lo perteneciente à la Religion y á la creencia. No es preciso recurrir à tiempos muy remotos para saber lo que ordenaron los Sumos Pontífices Clemente XI. y Benedicto XIV. sobre la adoracion política de la China, porque juzgaron que en asuntos de creencia y Religion nada debe tolerarse; y sobre este punto debieron el *Apologista* y *Refractarios* instruirse en los Decretos de los PP. Clemente XI. y Benedicto XIV. para saber que los culpados fueron de varias Ordenes Religiosas, que últimamente obedecieron todas, y que se mandó poner perpetuo silencio en la materia. ¡Pero quándo callará la malicia! ¿Y qué terminar el culto, Sermon y todo, todo à corazon de palo, y nada à Jesu-Christo, es de menos importancia que la reverencia que à Con-

fucio se tributaba en la China? ¿Pues cómo serán disimulables los que la toleran? ¿Será, acaso, porque los Pontífices Romanos juzgaron capaces de leyes mas perfectas à los Chinos, que los Señores Arzobispos à los Sevillanos?

18 Mas no detengamos la pluma en cosa que siendo tantos los ofendidos no faltarán muchos que sepan vindicarse, y reconvengamos à los *Refractarios* con los testimonios referidos al principio de este Artículo, para saber con qué verdad han levantado á los Cordícolas tantos y tan perjudiciales testimonios. A la verdad, si en alguna ocasion la moderacion puede ser culpable, es en esta, pues los Devotos del Sagrado Corazon de Jesus se ven calumniados de Idólatras, de adoradores de lo que no creen, contando en la coleccion de esos Idólatras los Reyes, Soberanos, Príncipes, Obispos, &c. &c. &c. Si el Señor Lambertini, si Gallifert, si Soto-Mayor, si Nicollet à una voz afirman que el objeto del culto es el Sagrado Corazon vivo, sensiente, inteligente, unido al alma y à la Persona del Verbo, ¿porqué se les ha de atribuir lo que no dicen, ni intentan ni piensan? ¿No es esto fingir un contrario á quien herir? ¿No es esto idear caso para formar proceso al delito que no se ha cometido? ¿No es esto mentir sacrilegamente? ¿Es culpa de los Cordícolas que los *Refractarios*, y los suyos no lean, ó lean solo á retazos, y lo que les favorece, sin meditar lo que está escrito, y el verdadero sentido de lo escrito, ó que si lo leen y comprehenden se desentiendan de ello, para vibrar saetas contra los que no tienen otra culpa que adorar al Sagrado Corazon de Jesus; pues sus invectivas no las dirigen solo contra sus antagonistas, sino contra todos los que reverencian Corazon tan amable? ¡Si será esto ca-

ri-

ridad! ¡Si será zelo! ¡Si será por no ser responsable à Dios de no haber desengañado à los Fieles, Príncipes, Soberanos, Monarcas, Obispos, y Pueblo todo en un punto tan interesante! Pero sea por ahora lo que fuere, no faltará ocasion de dilatarme sobre lo que és.

19 Establecido que es lo que se ha pedido, resta sabérse por quien se ha pedido. Ya se vé, que tan solemne disparate como este es en sentir de los *Refractarios*, no pueden haberse pedido sino por el ínfimo Pueblo, por las personas ignorantes, por la gente menos visible de la República; porque à qué Hombre sábio, Persona ilustre, Cuerpo respetable, ó Prelado zeloso habia de ocurrir proponer semejante despropósito à la Silla Apostólica! Una peticion desatinada, sin apoyo de razones, sin fundamento de autoridad, ¡quién se habia de constituir agente ni promotor de ella! Mas al contrario es todo: Monarcas respetables, venerables Prelados, Religiosos exemplares, Ciudades distinguidas han pedido con instancias à la Suprema Cabeza de la Iglesia conceda Oficio y Misa al Sagrado Corazon de Jesus, y señale día para celebrarle. Augusto, Rey de Polonia, escribió el año de 1726. al Sumo Pontífice Benedicto XIII. suplicándole concediese à su Reyno dicho culto. Lo habia pedido antes la Serenísima Reyna de Inglaterra à Inocencio XII. el año de 1697. Lo mismo ha hecho en nuestros dias la fidelísima Reyna de Portugal. El año de 1725. hizo igual súplica la Religion de la Visitacion de nuestra Señora. El Comisario General de los Franciscanos Observantes y Reformados pidió lo mismo el año de 1771. El Ilmo. Obispo de Marsella, con todo su Clero y Prelados de las Religiones, instaron sobre el mismo asunto al Pontífice Benedicto XIII.

El

El Ilmo. Obispo de Cracovia hizo por el mismo tiempo igual peticion. No sé qué juicio formarán los *Refractarios* de estos suplicantes, quando sienten tan mal del objeto de la súplica; y no lo juzgo favorable en juicio, porque todo lo que no sea subscribir à sus dictámenes, precisamente ha de ser infundado, supersticioso, y que sé yo si mas sobre fanático.

ARTICULO II.

Qué se ha negado en el Culto del Sagrado Corazon, y porqué.

20 UNA de las cosas que mas freqüentemente acompañan à los nuevos establecimientos piadosos, y religiosos cultos es la contradicion. Esto se vió práctico en la institucion de la fiesta del Santísimo Cuerpo de Christo. Aquella festividad, que ninguna es mas ilustre, ninguna mas justa, ninguna mas aceptada y agradable à los Fieles, ninguna mas útil ni mas dulce, no fué asi juzgada en sus principios; antes sí fué acérrimamente impugnada y rechazada con increible desprecio, y tanto, que un Autor de aquel tiempo no dudó afirmar: *Festivitatem illam positam fuisse in signum, cui contradiceretur, innumeros que habuisse contradictores, & accerrimos impugnatores.* Apud Boland. act. SS. 5. April. La revelacion de la B. Juliana que se alegaba, fué tenida por delirio, y esta piadosa Virgen perseguida como ilusa: los Defensores de la nue-

nueva fiesta notados de hombres estólidamente crédulos, y propagadores de ritos supersticiosos é inútiles.

21 El zelo de la mayor gloria de Dios, y evitar que los Fieles fuesen engañados, eran los motivos que se alegaban para la oposicion; que no es nuevo cubrir baxo protextos tan especiosos los particulares intereses. No dexaban de aparentar razones para esforzar la contradicion, y entre ellas que aquel culto era una novedad hasta entonces no conocida en la Iglesia, y por solo esto no debía admitirse; que era inútil la pretendida celebracion, pues esta se practicaba el Jueves Santo, y aun todos los dias en la Misa, que las palabras *Cuerpo de Christo*, daban á entender que lo que se proponía à la adoracion de los Christianos, nada mas era que la Carne de Christo, y esto no parecía cosa útil para afirmar la sólidad piedad de los creyentes. Además añadían, que estando Christo segun todo lo que es en la Eucaristía, no carecía de supersticion darle à su Cuerpo el culto principal, lo que indicaba cierta division en el mismo Señor. Ultimamente, que si el Cuerpo de Christo se habia de celebrar con festividad propia, con igual y mas fuerte motivo se pediría otro dia nueva fiesta para su Divinidad, Persona, Alma, &c. No obstante esta oposicion, fué establecida en toda la Iglesia la celebridad que se pedía.

22 No fué menos fuerte la contradicion que en el Siglo XV. se hizo à la adoracion del Dulcísimo Nombre de Jesus. S. Bernardino de Sena, Varon Apostólico, y uno de los mayores ornamentos de la Religion de San Francisco, fué el Promotor y Propagador de este culto. En las Misiones que hacia por vários Reynos y Provincias, llevaba consigo una targeta cuyo centro ocupaba un círculo de lu-

luces, y en el centro el Santísimo Nombre de Jesus, que proponía à los Pueblos para que los adorasen. ¡ Pero quien podrá referir la tempestad tan furiosa que se excitó contra el fervoroso Misionero! Ni los créditos de su elevada Sabiduría, ni su insigne Santidad comprobada con milagros fueron bastantes para que no fuese delatado al Sumo Pontífice Martino V. como Predicador de doctrinas heréticas, y que inducian al Pueblo á idolatrar. Privóle de predicar el Papa, y lo amenazó con mayores castigos si no se indemnizaba de las acusaciones que le hacian. Executóle el Santo á satisfaccion de la Sagrada Curia, y reformó mas la defensa su discípulo San Juan de Capistrano, logrando asi se estableciese el culto, y poco á poco se extendiese el Oficio y Misa, que primero se concedió à la Religion de los Menores, y despues à la Iglesia universal.

23 Por esto quien ha de extrañar que à los que promueven y propagan el culto del Santísimo Corazon de Jesus les impongan las mas atroces notas, que los califiquen de supersticiosos, ignorantes, sembradores de doctrina arriesgada, y otros títulos con que los favorecen aquellos que se declaran zeladores de la honra de Dios, guardas vigilantes del rebaño de Christo, y colocados en su Iglesia para estorvar este nuevo fariseismo, que con notable daño de las almas se introduce. No eran muy diversas las expresiones caritativas que usaban los *Refractarios* de otros tiempos contra los promotores y propagadores de los cultos arriba insinuados, y de otros que se omiten no sin causa.

24 ¿Mas porqué se ha negado el Oficio y Misa que se ha pedido á la Silla Apostólica en honor del Sagrado Corazon de Jesus? Si oimos al R.

Ma-

Mazo y à los suyos, nos dirán que porque en este culto hay Nestorianismo al menos mental: (*Carta Refractaria* fol. 475.) porque en este se divide Jesu-Christo; porque en este :::: pero no nos cansemos, pues por nada de esto se ha negado el culto de que se habla, pues nada de esto tiene, como procuraré probar en adelante; se ha negado, por lo que dice el Señor Lambertini, de Beatific. & Canoniz. lib. 4. p. 2. n. 21. porque otro dia se pedirá Oficio y Misa para los ojos, lengua, &c. y que *Patriæ est, non exilij frequencia hæc gaudiorum, & numerositas festivitatum cives decet, non exules.* ¿Dónde está por causa el Nestorianismo &c.? Y aun esta causal para negarse no es consiguiente à lo que el mismo Señor Lambertini afirma. De Festis lib. 1. cap. 3. n. 8. *Ex iis quæ hactenus diximus, facile quisque videat in Circumcisionis festo, festum quoque Nominis Jesu celebraris, verum quemadmodum & si Feria V. in Cœna Domini Festum Corporis Christi celebretur idem tamen illa die iterat Festum Ecclesia; ita quamvis in Circumcisione Domini Festum Sanctisimi Nominis Jesu celebretur, nihilominus Fidelium postulante pietate, certa quadam, & peculiari die idem festum instauratur.* Esta doctrina dá à entender que no es inconveniente celebrar una fiesta muchas veces pidiéndola la piedad y devocion de los fieles, no obstante que la muchedumbre de las festividades sea propia de los Ciudadanos de la Gloria, y no de los desterrados. La otra causal de no deberse conceder esta fiesta, que es no dar motivo para que otro dia se pida Oficio para los ojos, lengua, &c. se desvanecera con las razones que se expondrán en los capítulos siguientes.

CA-

CAPITULO III.

Sobre el Culto que se dá al Sagrado Corazon de Jesus.

ARTICULO I.

25 PRuébase que el Sagrado Corazon de Jesus del modo explicado es objeto digno del culto. Hasta aquí nada mas he propuesto que preliminares para tratar el asunto principal, y manifestar la mala inteligencia de los *Refractarios* y sus parciales acerca del culto que se dá al Sagrado Corazon de Jesus; pero ya acercándome mas al punto que se controvierte, y con la alta idea que estos Señores nos dán de su instruccion Teológica, procediendo por los medios que esta Sagrada Facultad subministra, formaré los discursos en defensa de esta devocion, tan abominada de estos zeladores de la sana doctrina.

26 Supongo segun ya queda dicho, que el objeto del culto es el Sagrado Corazon, no *solitario*, sino unido al Alma, y à la Persona del Divino Verbo: en esta suposicion, que es innegable, porque es lo primero que se debe establecer, discurro asi: El Corazon unido à la Divinidad se eleva à un grado tal, que excede por esto à todas las criaturas Angélicas y humanas, que no han llegado à tan sublime union; y si estas solo por

las

las virtudes y gracia santificante que las adorna; son objetos de un culto proporcionado à su esfera, ¿porqué el Corazon Santísimo y Deífico no lo ha de ser, quando unido una vez con la Divina Persona, jamás se separó ni se separará? Es de admiracion, que muchas cosas vilisimas, y en sí mismas despreciables, como son la Cruz, Clavos, Espinas, Lanza, &c. solo por el contacto físico con el Cuerpo de Jesu-Christo sean acreedoras à nuestra reverencia, y que estas mismas partes, cuyo contacto dicen tanta graduacion para nuestro respeto, se han de excluir del culto. La Lanza, instrumento de ferocidad, y arma destinada á los fines mas inhumanos y sangrientos, divide con su herida el Corazon, y queda con esta inmediacion digna de un culto relativo, y à este mismo Corazon que santificó en cierto modo á aquel hierro cruel, ¿no se le debe alguna adoracion? Ello es cierto el axîoma, que como tan buenos Escolásticos el R. Mazo y los suyos habrán proferido muchas veces: *Propter quod unumquoque est tale, & illud magis tale*; y siendo así, la Lanza es adorable por el Corazon á quien hirió: luego este Divino Corazon herido debe ser mas adorable que ella.

27 Ni es salida suficiente á esta razon la que al folio 545. ponen los *Refractarios*, y es, que habiendo dos géneros de adoraciones, segun los Teologos, una absoluta, y otra relativa, ninguna de ellas se puede tributar al Corazon de Jesu-Christo. No la absoluta, pues como dice Santo Tomás: *Propie honor tribuitur rei subsistenti*, y no siendo al Corazon un todo subsistente, no se le debe dicha adoracion. No la relativa, porque esta se dirige à objeto separado de aquel por cuyo respecto se adora y reverencia. En lo primero no puede

de caber duda, pòrque de otra manera se diría *Dios Corazon*, que es un absurdo. Esta solucion, que dexaría á Fr. Mazo lleno de unas satisfaciones las mas grandes, tiene contra sí este leve reparillo. El honor, segun Santo Tomás alegado, aunque no en el lugar que lo dice, se tributa à la persona ò cosa subsistente: el Cuerpo de Jesu-Christo separado de la Alma Sacratísima, y esta separada de su Cuerpo, no son personas ó cosas subsistentes, pues la personalidad ó subsistencia es el último complemento de la naturaleza, que en ninguno de los dos hay en el estado de la separacion; pues vé aí que se infiere forzosamente que en el *Triduo mortis* ni el Cuerpo de Jesu-Christo fué adorable, ni su Alma Santísima. Es fundado el raciocinio en su misma doctrina; pues si la razon de no deber adorarse el Corazon, es por no ser persona, porque en caso de serlo, se diría absurdísimamente *Dios Corazon*, el motivo de no ser adorable el Cuerpo y Alma separados en el *Triduo mortis*, pues no son personas, que á serlo, se seguiría el no pequeño absurdo de decir *Dios Cuerpo*, *Dios Alma*, lo que, como estos sumos Teólogos sabrán bien, es falsísimo, pues solo se dice *Dios Hombre*. ¿Y no será esta muy buena Teología? ¿Qué no se seguiría de decir que el Cuerpo y Alma de Christo separados en el *Triduo* no son adorables? Bien conocieron Fr. Mazo y Compañía estos inconvenientes, y por tanto confiesan, que uno y otro es adorable en el *Triduo mortis*, pero al folio 451. afirman que la union de la Divinidad con el Corazon es quimérica, porque el Verbo Divino no se unió al Corazon, sino à toda la Naturaleza humana, y por su medio á las partes: y asi se adoran las partes en el todo, y no el todo en las partes. Esto si es hablar con propiedad: se unió

el

el Verbo Divino por medio de la naturaleza humana al Corazon; luego la union de la Divinidad con el Corazon, es quimérica. ¡ Qué ilacion tan legítima! ¡Qué conseqüencia tan bien deducida! ¡ Qué discurso tan sólido!

28 ¿Mas no me dirán los *Refractarios* en qué todo se adoraron en el *Triduo mortis* el Alma y Cuerpo, si no exîstia la Naturaleza humana? ¿Si era en el todo que precedió, ó en virtud del que habia de resucitar? Y en qualquiera de las dos circunstancias sería adorable el Corazon como el Alma y el Cuerpo à quien segun lo dicho no se unió inmediatamente el Verbo, sino mediante toda la naturaleza completa; sin que por esto se diga que la union del Verbo al Cuerpo separado sea quimérica, sino real y verdadera. No obstante estas razones, que no reflexaría Fr. Mazo divertido tal vez con las sales de su fámulo ó familiar Junispero, dice lleno de una satisfaccion correspondiente à su literatura, que aunque en el Corazon estuviese todo el Cuerpo, nunca en él podía adorarse Jesu-Christo, porque faltaba la union con el Alma, en que consiste ser hombre. Este discurso tan sólido como fundado dá à entender, que faltando en el *Triduo mortis* la union entre el Cuerpo y el Alma, en que consiste ser hombre, no se podía adorar à Jesu-Christo. ¿Pero no se podía adorar el Alma de Jesu-Christo? ¿Y el Cuerpo no sería adorable? Es constante que sí; pues à uno y á otro estaba unida la Divinidad, y á un Corazon que lo era del mismo Señor vivo, sensiente, operante, parte de su Cuerpo, informado por su Alma, y á que estaba tambien unida la Divinidad. Pero ya veo que será la solucion sin réplica, que esta union es quimérica. No desiste Fr. Mazo del empeño, y sigue con estas oportu-

ní-

nísimas expresiones: en esta atencion, ¿cómo podrá decirse el Corazon separado de Alma y Cuerpo *Dios hombre*, y adorable como tal? Esto sí que es cantar mal y porfiar. Ya se les ha manifestado, que no se propone por objeto de la adoracion el Corazon separado del Alma y Cuerpo; y ahora se añade, que nadie ha dicho que el Corazon es Dios hombre, sino Corazon de Dios hombre, y resta persuadirnos, que para la adoracion se requiera respeto de que en el *Triduo mortis* el Cuerpo no era Dios hombre, ni el Alma era Dios hombre, y se adoraban.

29 No he olvidado la cita de Santo Tomás, que para esforzar su pensamiento, aunque sin servirse de señalar el lugar, presentó Fr. Mazo, es à saber: De la que infiero el motivo que tuvo Gallifert para decir al fol. 49. *Ex quo necessario consequitur id, quod diligenter adverti opportet, ut quidquid Cordi Jesu honoris defertur, id totum ad Christi Personam pertinet*, porque aunque no tan nutrido, educado y fundamentado, y de consiguiente no tan inteligente en la doctrina del Santo como los *Refractarios*, no dexaría de saber una verdad que pocos pueden ignorar.

30 Ya pudiera pensar que esta prueba era suficiente para establecer el culto, si no hubiera leido que Fr. Mazo al folio 535 se vale como de fortísimo escudo para rebatir estas razones de la siguiente autoridad del Damasceno: *In Domino nostro Jesu Christo non partes partium intremur; sed quæ proxime componuntur; id est, Deitatem, & humanitatem, humanitas est quoddam totum quod componitur ex anima, & corpore.* Con este golpe decesivo no les queda otro advitrio à los Cordicolas que confesar su yerro, cantar la palinodia, y aclamar á Fr. Mazo por el *Non plus ultra* de la Teología.

Mas

Mas el caso es, que en fuerza de esta autoridad, como ni el Cuerpo ni el Alma separados sean humanidad, sino partes de ella, esto es, partes de parte de Christo, en el *Triduo mortis* no deberían ser adorados. Desde luego alguna de las graciosísimas ocurrencias del incomparable Junispero tenía divertido à Fr. Mazo quando produxo una especie que le precisa solver. Ya entiendo que con todo al folio 536. de que el Corazon es mas imperfecto que el Cuerpo y que la cabeza, con lo que queda todo tan arruinádo, que el mas diestro artífice no será capaz de repararlo; y á no acudir à sostenerlo Santo Tomás con su verdadera sabiduría, era asunto perdido por los Cordicolas. El Santo, pues, en su opúsculo de Dilect. Dei cap. 19. explicando el precepto de amar á Dios de todo corazon, dice asi: *Sicut naturale igni calere est, ita naturale est cordi amando ardere. Vita cordis amor est. Et ideo imposibile est, ut sine amore sit Cor, quod vivere quærit :::: Cor ergo quod est secundum Philosophum originale domicilium vitæ naturalis, excitatur præcepto: ut suo modo cooperetur ad eliciendum actum vitæ gratuitæ :::: est etiam Cor secundum Aristotelem primum organum sentiendi, & ideo congrue primi mandati actio ab ipso, & per ipsum debet sensibilis fieri.* Esta doctrina que los *Refractarios*, como criados, nutridos y alimentados *ab incunabulis* con ella, entenderán bien sirve à los Defensores del culto para dos cosas: la una, que todo quanto aglomeran los *Refractarios* para deprimir la nobleza del Corazon, es trabajo perdido á vista de las expresiones de dos hombres tan grandes como Santo Tomás y Aristóteles, que tan sublime idea nos dán de su excelencia: la otra, que el Señor Lambertini pudo haber depuesto sus temores, de que si se concedía el culto al Corazon, otro dia se

se pediría para los ojos, &c. pues no habia que temer este riesgo, no militando por estos los fuertes motivos que están por aquel, y se dicen en la letra del Santo ya citada.

31 Antes de concluir este artículo, no quiero omitir haberme sorprendido al oir à Fr. Mazo alegar à su favor un Sábio del primer órden. Este elogio me causó tal pavor, que no pude menos que exclamar: He aquí la funesta época de los conatos de todos los Cordicolas, un Sábio del primer órden se declara contra ellos, y este no es de dudar sèa un Agustino, Gerónimo, Chrisóstomo, ó quando menos Tomás ó Ventura. Cedamos, decía yo, de nuestro empeño, un Sábio del primer órden nos contradice, ¡pues quién no nos graduará de temerarios en hacerle resistencia! Pero *parturiet terra &c.* el Sábio del primer órden citado por Fr. Mazo era Grancolas; y luego dudaremos del espíritu imparcial de los *Refractarios* y sus Aliados. Grancolas, pues, es el Sábio de primer órden, de quien un Escritor Ilmo. S. Josef Biblio. o. Crit. tom. 2. fol. 105. de nuestro Siglo, mas acreedor á este elogio, dice: *Utinam Scriptor hic sicut doctè, & eruditè, ita methodicè, & ordinatè scripsisset, qui in pluribus, quæ compossuit operibus á Viris non vulgaritèr sapientibus, desiderantur.* Esta falta de método se la suple Fr. Mazo con la oposicion que hizo al culto del Corazon Sagrado de Jesus, y lo gradúa de Sábio del primer órden.

ARTICULO II.

Pruébase con exemplares el Culto del Sagrado Corazon de Jesus.

32 LOS exemplares que simbolizan con los puntos que se disputan, son unas pruebas perceptibles de la verdad que se intenta persuadir. Muchos son los que se pueden alegar à favor del culto del Corazon Sagrado de nuestro Salvador, y el primero de la solemnidad del Santísimo *Corpus Christi.* Ningun Católico podrá dudar ser la Carne de Christo digna de nuestra adoracion, y objeto de nuestro culto. El mismo Soberano Maestro dice de ella cosas tan admirables, que inducen en nosotros una especial reverencia y amor: *Qui manducat meam carnem, & bibit meum sanguinem vitam æternam habebit. Qui manducat meam carnem, & bibit meum sanguinem in me manet, & ego in illo. Caro mea verè est cibus, & sanguis meus verè est potus*, y otras expresiones á este modo. La Santa Iglesia, pues, que es coluna y firmamento de la verdad, llevada de estos fortísimos motivos, dirigiéndola el Espíritu Santo instituyó esta Solemnidad para celebrar el Cuerpo y Sangre de Jesu-Christo, como se conoce del mismo nombre de la Fiesta, del fin y objeto de ella, que es directamente, no el Alma, no la Divinidad, no la Persona de Christo, sino su Cuerpo y Sangre, é indirectamente, ó como dicen los que explican este punto *concomitanter*, el Alma, Divinidad, y Persona,

na. No necesita esta verdad mas prueba que los primeros versos del himno de Visperas: *Pange Lingua gloriosi, Corporis mysterium, Sanguinis que pretiosi.*

33 Vamos ahora aplicando el exemplo al presente intento: la Carne y Sangre de Christo no es persona, y asi nunca se puede decir *Dios Carne ni Dios Sangre*; esto no obstante, la Iglesia tiene instituida fiesta para directamente tributar cultos á la Carne y Sangre de Jesu-Christo, si bien que siempre unida à la Persona del Verbo, ¿qué inconveniente será que aunque el Corazon no sea Persona, no dexando de estar unido al Verbo, se le dé culto y adoracion? ¿Si será porque es quimérica esta union, como dixo con su acostumbrada solidez Fr. Mazo? Porque si esto es, deberá por conseqüencia de doctrina decir que la union del Verbo à la Carne y à la Sangre es quimérica, y saldrá de todo una quimera con tanto ser como la que fingieron los Poetas.

34 No quita la fuerza al propuesto exemplo decir que la fiesta del Cuerpo y Sangre de Christo no es otra cosa que una accion de gracias por la institucion de tanto Sacramento, y asi su objeto mas es la institucion, que no el Cuerpo y Sangre de nuestro Salvador. Con perdon de la respetable Compañía de los *Refractarios*, es preciso decirles, que segun su solidísimo raciocinio, de aquí en adelante deberán enmendarse los Misales, Breviarios, Diurnos, &c. y donde dicen *In Festo Corporis Christi* poner asi: *In gratiarum actione pro institutione Sacramenti Corporis, & Sanguinis Christi*; porque como no todos son tan Teólogos como estos Señores, pueden pensar que aquel dia se celebra el Cuerpo y Sangre de Christo; y especialmente si son tan ignorantes que no saben cons-

 truir

truir el citado himno de Vísperas mas que gramaticalmente, diciendo: *Canta lengua el misterio del Cuerpo y Sangre preciosa*, no debiendo hacerlo asi, sino segun la alta inteligencia de estos Sabios de primer órden, *Canta, ó lengua, la accion de gracias por la institucion del Sacramento de la Eucaristia.* ¡Es posible que unos talentos tan sublimes, ocupados tan dignamente como los tienen estos Maestros universales, juzguen persuadir por este medio que la festividad del *Corpus Christi* no mira derechamente al mismo Cuerpo como objeto de su culto, quando saben que esta institucion de que se dán las gracias es la del Sacramento del Cuerpo y Sangre de Jesu-Christo, que es lo que agradecemos! A los milagros es otro de los recursos de Fr. Mazo, diciendo que la Iglesia instituyó esta fiesta porque hubo milagros que la comprobaran; mas debe advertir, que antes es que una cosa sea cierta, que el que Dios la manifieste con milagros, y muchas cosas puede haber verdaderas en la línea espiritual, que no se confirmen con milagros. Sentemos, pues, que el Cuerpo y Sangre de Jesu-Christo, aunque por sí no son personados por el Verbo, sino mediante la union con toda la humanidad, son objetos de adoracion y culto directamente, y despues inferirémos que el Corazon de este Divino Redentor debe ser adorado directamente, aunque su union con el Verbo sea mediante toda la humanidad.

35 El Dulcísimo Nombre de Jesus, que tiene concedido culto y Oficio en la Iglesia universal, no obstante los muchos *Refractarios* que en el Siglo XIII. tuvo esta adoracion, es otro exemplo para nuestro caso. Lease este Oficio, y el Invitatorio, que es donde comunmente se manifiesta el objeto del culto que dice: *Admirabile Nomen Je-*

Jesu quod est super omne nomen, venite adoremus.

A este exemplar rechaza Fr. Mazo con uno que llaman Voto de la Santa Iglesia de Toledo, que es del tenor siguiente: ,, ¿Porqué, dice, ha de ,, tener Oficio el Dulcísimo Nombre de Jesus, y no ,, ha de tenerle su Sagrado Corazon? Respondo de ,, la misma suerte, que lo ignoró, porque la Con- ,, gregacion no me lo ha dicho: sé que con este ,, Santo Nombre pintado en una tabla obró San ,, Bernardino muchas maravillas, que se le acusó ,, de nuevo culto, que defendió el nuevo culto; ,, que lo defendió doctísimamente San Juan Ca- ,, pistrano, y que vencidos todos los tropiezos, ,, compuso Bernardino de Bustos el Oficio, le dió ,, paso la Congregacion, lo aprobó su Santidad, ,, y reza toda la Iglesia del Dulcísimo Nombre de ,, Jesus. Esto sé, y esto me basta à menos que ,, se me haga saber esta pregunta.

36 A mí me hace no solo no saber, sino dudar con mucho fundamento que este voto sea de la Santa Iglesia el citarse por los *Refractarios*, quienes puede ser hayan soñado citar todo un Cavildo, quando solo serían los menos de los que asistieron á lo que exponen; asi como sus Maestros saben muy bien alegar todo un Concilio General no habiendo sido mas que un Teólogo de él el que habló sobre el punto, y este no fué aprobado por los Padres. Además, ¿cómo me he de persuadir yo que un Cavildo como el de Toledo, que se integra de los mayores Literatos de la Nacion, como en todos Siglos ha dado pruebas, habia de ignorar los motivos que hubo para conceder el Culto y Oficio del Dulcísimo Nombre de Jesus, habiendo sido esta controvérsia tan reñida, y que las actas de todo el progreso de ella se encuentran escritas en muchos Autores? Si en el voto

se dice que San Juan Capistrano lo defendió doctísimamente, ¿con qué verdad se profiere así á menos de rebajar mucho del mérito de aquel Cuerpo respetabilísimo, diciendo que esto lo dixo porque lo oyó decir, como si no hubieran leido las razones con que el Santo hizo la defensa? Y si las leyeron, ¿cómo ha de ser verdad que ignoraron los motivos? Porque esta celebrada defensa, desvaneciendo las cavilaciones de los *Refractarios* de aquel tiempo, darían motivo para que el culto se aprobase.

37 Fr. Mazo que es pródigo en instrucciones dá à aquella Santa Iglesia la de que en el *Nombre* de Jesu-Christo se adora todo Jesu-Christo; *pero* en el Corazon à sola esta parte de su Santo Cuerpo. Se resguarda con la autoridad del P. *Tello*, que sin duda será Sábio del primer orden, y queda en el concepto que nada hay mas que hacer. Siempre he estado en el concepto de que no hay peor sordo que el que no quiere oir: quánto ha que se le está diciendo à Fr. Mazo que en este culto se le dá adoracion à todo Jesu-Christo, que no es el objeto el Corazon por sí solo, no un pedazo de carne sin sentimiento, &c. sí el Corazon vivo, sensiente, unido al Alma y à la Divinidad; pero esto no se oye porque no tiene conveniencia oirlo, pues à darse por entendido que lo *oían*, era preciso haber ahorrado de las diez partes del Entretenimiento las nueve y media, y aun de lo que restara habria mucho sobrado.

38 Para que nada se omita de lo concerniente al intento, quisiera saber ¿cómo estando empeñado nuestro Rey D. Felipe V. (que de Dios goce) en promover el culto del Sagrado Corazon de Jesus, una Iglesia como la de Toledo, que se ha distinguido siempre por la obediencia rendida à

à sus Soberanos, habia de hacer un
tan fuerte qual es el que suponen en contrarresto
Yo me persuado que los Aliados de los el voto?
rios sorprendieron con astucia la candidez *Refracta-*
gunos, y en nombre de estos salió aquel de al-
atribuyen á todos. No sería esta la primera voto que
la malicia ha triunfado de la sencillez vez que
jantes ardides, porque á la verdad, con seme-
como ahora lo que no dicen los Cordicolas, suponiendo
buyéndoles lo que no piensan, y levantándoles atri-
testimonios que quedan indicados, ¿ quién los
habia de declarar contra ellos? Yo sería el no se
ro que exêcraría semejante culto si estuviera prime-
racterizado como lo pintan Fr. Mazo y Compañía; ca-
pero quánta distancia hay de su pintura à la ver-
dad del hecho

39 Otro exemplar se ofrece en la transverbera-
cion del Corazon de Santa Teresa, celebrada el
dia 27. de Agosto por su Religion, y por la
Iglesia de España, y aunque en el que llaman vo-
to de la Santa Iglesia de Toledo se díce que no
es al Corazon, sino à la Santa el culto, hay en las
lecciones unas expresiones que favorecen poco à la
alianza de los *Refractarios*. En la primera leccion
del segundo nocturno se dice: *Inter cæteras Tere-*
siæ virtutes prçcipuè emicuit dilectio Dei, quæ adeo
in Corde ejus exarsit. En la tercera dice: *Ex qui-*
bus cœlestibus donis Divini amoris flamma ejus Cor-
de adeo exæstuabat. Estas cláusulas deben borrarse si
es verdad lo que dicen Fr. Mazo y los suyos al
folio 518. es á saber, que el Corazon no es capaz
de dileccion; y al fol. 519. con aquel Sábio (si
será del primer órden?) que dice, que el Cora-
zon nada tiene que lo haga objeto de un culto
semejante. Pero antes de borrarlas dese traslado à
la parte, que yo aseguro que no se quedarán rien-

do

do los *Refractarios*. Y quisiera de paso saber, ¿si el corazon nada tiene con la dileccion y caridad, para qué fué esta transverberacion en el Corazon de la Santa, y porqué, como se afirma en el fin de dicha tercera leccion, de esta verberacion resultó à la Santa tanto amor de Dios, que murió de su fuerza? ¿Y porqué le pareció à esta Seráfica Virgen que el Angel le sacaba el Corazon, si este es un miembro que en la dileccion y caridad nada hace? ¿Y últimamente quiero saber si no hay concupiscible racional, diciéndose *Concupivit, & deficit anima mea*; y si no hay irascible racional, quando escribe David: *Irascimini, & nollite peccare?* y si es lo mismo decir *concupiscencia*, que *concupiscencia carnis*? ¿Y últimamente si el Alma unida al Cuerpo no usa de los miembros de este para el exercicio de sus operaciones racionales, siendo estos comprincipio de dichos actos?

40 Otros exemplares pueden alegarse al mismo intento, como son el de la Corona de Espinas, cuyo Invitatorio es: *Christum Regem, pro nobis spinis coronatum, venite adoremus*: y con mas razon el de la Lanza, en cuyo oficio se dice: *Cœlestis Regis Lanceam venite adoremus, et pro Clavis ejus Christo jubilemus*. Se dirá que esto es relativo por razon del contacto con Jesu-Christo, à quien se adora, y el culto que se tributa al Corazon de Jesu-Christo es absoluto, por ser una de las partes con quien por razon del todo de la humanidad está unido el Verbo Divino hipostáticamente, y no quiméricamente como Fr. Mazo y Compañeros sueñan.

41 Ni les valdrá decir, que à probar esta razon, igual adoracion se daría à las demás partes; lo primero, porque hablando de culto por razon de la union, no hay inconveniente, pero no en todas las partes, ni en ninguna de ellas se hallan

llan tan poderosos motivos para proponerlas à un culto público y universal. Léanse las Sagradas Escrituras, y se hallarán atribuidas y dichas del Corazon cosas tan singulares, qual no se dicen de las demás partes: *Diliges Dominum Deum tuum ex toto corde tuo.* Math. 22. De los primeros Christianos se dice que *Erat Cor unum, & anima una:* señal de que no vivia Fr. Mazo y sus Aliados. En Ezequiel se dice: (cap. 11.) *Et dabo vobis Cor, & auferam Cor lapideum de carne vestra, & dabo vobis Cor carneum.* En los Salmos: Psalm. 39. ℣. 8. *Deum meum volui, & legem tuam in medio Cordis mei. Et custodiam illam in toto Corde meo.* Psalm. 118. ¿Para qué, pues, tanto empeño en las Sagradas Letras en proponernos el Corazon, para darnos à entender la voluntad y potencia, que por mas que reclame Fr. Mazo, y quantos Mazos hay, es la señora y principal de todas, y para significarnos el amor y caridad que no podrán negar los *Refractarios* que es la mayor de las virtudes, si el corazon es una parte tan inferior, de tan corto influxo, y menos estimacion en el Hombre?

42 Del mismo modo los Santos Padres, sábios verdaderamente del primer órden, hablan en el asunto. San Bernardo tom. 2. Serm. 56. *Cujus Cor propter ardentissimum charitatis amorem Thuribulo ignis carbonibus pleno comparatur.* S. Agustin. in Man. c. 23. *Longinus aperuit mihi Latus Christi Lancea, & ego intravi, & ibi requiesco securus in SSmo. Corde Jesu.* Otros Santos Varones piadosos, aunque no sé si en dictámen de los *Refractarios* serán Sábios del primer órden, están del mismo sentir. San Francisco de Sales tract. Div. Amor. lib. 6. c. 6. *Cor Salvatoris verus orientalis unio; unicè unicus, & pretij inestimabilis, jactum in mare incomparabilium amaritudinum, diebus ejus passionis se ipsum in se ipso li-*

que-

quefecit, & resolvit in dolorem, vi & vehementia angustiarum mortalium undique prementium. Simon de Casia lib. 13. *Ut aperto latere cognoscamus dilectionem Cordis Jesu.* Y en el mismo lugar dice: *Accedamus ad Cor Jesu, Cor altum, Cor secretum, Cor omnia sciens, Cor diligens, &c.* La Iglesia en la oracion del Oficio de las Llagas de San Francisco dice: *Domine Jesu Christe, qui friges cente mundo ad inflammanda Corda nostra.* Ya veo que contra todo esto milita la gravísima autoridad de unos Sábios del primer órden, como son Grancolas, Tello y Fr. Mazo, que no queriendo reconocer en el corazon excelencia alguna en que exceda à las demás compartes, llamarán alucinados, preocupados supersticiosos, y qué sé yo que mas à los Cordicolas, que sin ser mas que unos miserables tonsurados de la literatura, se atreven à inferir de estos textos y autoridades que el corazon tiene una cierta nobleza, por la qual para explicar sublimes y altas operaciones se usa la palabra corazon, con tanta freqüencia en las Divinas Letras, en los Santos Padres, y Varones doctos. Entiendan, pues, que segun la respetable decision de Fr. Mazo en la oracion de Llagas de San Francisco, estaría mas à propósito en lugar de *Corda nostra*, *capita nostra*, por ser esta parte mas excelente, y no padecer aquella inercia è insensibilidad que el corazon: y de no asentir à este pensamiento, que sin duda es de un Sábio del primer orden, teman vendrán sobre ellos centenares de cuentos de bodegon, meson y taverna, apoyados con la autoridad de quantos freqüentan estos sitios.

43 Pero no concluyo este capítulo sin hacerme cargo que tienen los *Refractarios* aun muchas armas que jugar, y que esgrimiéndose estas por manos tan diestras, como se ha visto, toda prevencion

cion se hace precisa. Los Cordicolas dicen son divisores de Christo; para esto alegan (y qué bien!) à San Juan en su Epístola 1. cap. 4. ¿En qué, pues, está esa division, Señores *Refractarios*? ¿El que medita la Pasion de Jesu-Christo, y no su Nacimiento, lo divide? ¿El que considera su Humanidad Santísima, y los misterios de ella, y no la Divinidad, lo divide? ¿Han hallado algun Sábio del primer órden que exponga asi el texto del Apostol? Si se dixera que ellos dividen à Chris to, tuviera alguna mas verosimilitud, pues dividen el Cuerpo místico de este Señor induciendo el cuchillo de la discordia, turbando la paz por llevar adelante el espíritu de partido, que no pueden disimular, y causando en el Pueblo à quien pretenden instruir escándalo, y no edificacion, saliendo enmascarados à herir con la satira, el desprecio y la injuria à personas de carácter, dignidad, y reputacion. Para desengañar à los fieles bastaría con razones sólidas, claras y perceptibles proponerles las que juzgasen verdades importantes, procurando acomodarlas à la inteligencia de la gente sencilla, y dexarse de zaherir, pues esto no dá fuerza à sus pruebas; pero de esto mas adelante con mayor excepcion. Ahora reflexemos en otro nuevo esfuerzo que hacen los *Refractarios*. No hay por que atribuirle al corazon operacion alguna, pues es constante que el alma es la que siente; ponen una autoridad del P. S. Agustin, con el trabajo de haberla copiado de Roseli, que sin duda será Sabio de primer órden, y queda con tan sensible prueba convencido nada menos que todo un Bachiller. Siguen dando doctrina, y ponen una cita y letra de Santo Tomás, en la que dice: *Quod actus quibus mercmur non sunt propriè loquendo manus, vel pedes, sed hominis totius.* Y poco despues otra

que

que concluye: *Unde præmium non debetur parti, sed toti.* Qué lástima se cansasen en alegar al Santo para una cosa que no ignoran aun los que no son sábios del primer órden, y de que nada se sigue que igualmente no se infiera respecto de todo el Cuerpo de Jesu-Christo, pues no él sino su Santísima Anima es la que tuvo los actos meritorios; y no esta que es parte, sino el todo que es la humanidad es acreedor al premio, ó se servirán de explicarme, como criados y nutridos con la doctrina del Santo, cómo se entiende esta, de modo que infiriéndose lo primero no se siga lo segundo, advirtiéndoles por amistad no se molesten en alegar al Santo en los sentenciarios, porque podrán decirle lo que ellos mismos repiten con freqüencia, y es que à la suma como à la última voluntad se ha de estar, y no à las otras obras. Dictamen que expuso Fr. Alexandro Seville lib. 1. cap. 14. sect. 13. por estas palabras: *Sancti Doctoris opera præter Summam, nullius roboris, vel autboritatis censenda esse.*

44 No hago mas alto sobre otras razones de Fr. Mazo y los suyos, lo uno porque están satisfechas con lo que vá expresado, y no hay para qué impugnando yo à un Mazo me transforme en semejante suyo: lo otro, porque ván fundadas sobre expresiones particulares de este ò aquel Autor, lo qual no me he propuesto defender, como ya tengo insinuado desde el principio. Sea adorable el Corazon de Jesus, no sea su culto supersticioso, sáquese en limpio que los Fieles puedan con seguridad de conciencia venerarle, y que unos digan de un modo, y otros de otro, yo no salgo por garante de todas y cada una de sus razones; solo sí intento explicar de tal manera el punto, que se salve en sentido católico; y que ca-

cada uno discurra como quiera, me interesa muy poco.

ARTICULO III.

Hácese una hipotesis, y se prueba en ella ser aún adorable el Sagrado Corazon de Jesus.

45 LOS *Refractarios*, como tan versados en las materias teológicas, habrán leido una y muchas veces que los Profesores de esta Facultad sientan várias hipotesis para ventilar importantes qüestiones: Suponen cosas imposibles para investigar la naturaleza de muchas cosas. Asi lo hacen quando preguntan: *¿Si Spiritus Sanctus non procederet á Filio, an ab illo adhuc realiter distingueretur?* La que se pone por hipotesis es el error de los Griegos, del qual estamos muy distantes todos los Católicos, que firmemente creemos el Artículo que dice: *Qui á Patre, Filio que procedit*; pero se supone este imposible para inquirir qual sea el pricipio, por el que se distingue la tercera de la segunda Persona en el Misterio de la Sma. Trinidad. Pónese otra hipotesis por los Teólogos de las Escuelas, y es: *Utrum Adamo non peccante ex vi præsentis Decreti Christus veniret.* Nadie que tenga verdadera fé ignora que Adan pecó; pero se supone lo contrario à lo acaecido, para discurrir sobre el motivo principal de la Encarnacion del Divi-

vino Verbo. En estos y otros casos semejantes los que hacen la hipotesis la tienen por falsa é imposible respectivamente, y nada piensan menos que en asentir à ellas como ciertas, ni representarlas como tales: por esto aunque se haga esta hipotesis, si el Corazon de Jesu-Christo estuviese separado acaso sería digno de algun culto, nò es creer que estuvo, está, ni estará separado, antes todo lo opuesto à esto se cree y afirma. Quede, pues establecido, que el culto que se ha de dar al Corazon Sagrado de Jesus es como vivo, y esto no puede ser sin integrar el Cuerpo, y ser vitalizado por el Alma, como sensiente, y como amante racional; y esto no puede ser sin la voluntad que por sus órganos produzca sus actos mas ardientes; y últimamente como unido à la Persona del Verbo; ¿ pero si consideramos este Corazon sin dicha union, será digno de culto? Digo que sí, pero no de Latría.

46 Esta doctrina parece tiene fundamento en la de Santo Tomás 3. p. q. 25. art. 2. donde pregunta el Santo: ¿ *Utrum humanitas Christi adoranda sit adoratione Latriæ?* Y resuelve: *alio modo potest intelligi adoratio humanitatis Christi quę sit ratione humanitatis Christi perfectę omni munere gratiarum; & sic adoratio humanitatis Christi non est adoratio Latriæ, sed adoratio Duliæ; ita scilicet quod una eadem persona Christi adoretur adoratione Latriæ propter suam Divinitatem, & adoratione Duliæ propter perfectionem humanitatis. Nec hoc est inconveniens, quia ipsi Deo Pátri debetur honor Latriæ propter Deitatem, & honor Duliæ propter dominium quo gubernat creaturam.* Hasta aquí Santo Tomás. No es, pues, inconveniente que la Humanidad de Christo considerada en sí, y sin órden à la union, se adore con adoracion de Dulia; no es, pues, inconveniente que el Corazon,

par-

parte tan noble de esta Hamanidad, considerado en sí sin consideracion à la union, se adore con la adoracion que se adora la humanidad.

47 Reflexo mas sobre el punto: El Cuerpo y Alma de Christo están unidos à la Divina Persóna por razon de la Humanidad, de qüien son partes: y pregunto respecto de ser la Humanidad, segun Santo Tomás, digna de adoracion de Dulia considerandose en sí las partes de ellas, ¿serán ó no adorables? Si lo son, no hay razon para negarlo al Corazon siendo parte tan noble de aquel Cuerpo. Que no lo son, nadie podrá decirlo con fundamento, y menos los que decimos que el todo nada es mas que las partes unidas.

Esta hipotesis se ha hecho no porque se pretenda que el objeto del culto sea el Corazon considerado con separacion, ni aun mental, sino porque no levanten tanto el grito quando oyeren por acaso decir que el Corazon en sí es digno de algun culto, pues nada mas quieren expresar los que asi lo digan, que lo que dixo Santo Tomás de la Humanidad considerada en sí. Es, pues, el Corazon Sagrado de Jesus como vivo, sensiente, inteligente, amante, unido al Alma, integrando el Cuerpo, y elevado por la union hipostática digno de nuestra adoracion y culto; y en sí sin considerar la union acreedor à aquel respeto que se le debe à la Humanidad en sí por sus gracias, perfecciones y excelencias, teniendo el Corazon las suyas segun debida proporcion.

CAPITULO IV.

Examínanse vários puntos de la Carta Refractaria, *y se hallan en ellos los defectos que atribuye à sus contrarios.*

ARTICULO I.

Defectos de las citas.

48 NO tenía porque tratar esta materia, pues à mí nada me interesa que Fr. Mazo y los suyos tengan ó no defectos en su Obra, siempre que yo logre persuadir el objeto que me propuse; pero no me es tolerable el ver que los tullidos dén lecciones de andar, quando ellos se mueven con tanta imperfeccion. Pudieran haber tenido presente aquel dístico aquí muy oportuno:

Cum fueris Censor primum te crimine purges,
Nec tua te damnent facta nefanda reum,

y hubieran escusado el que aunque con brevedad les notase algunos de los defectos en que incurren, habiéndolos ellos notado con bastante severidad en sus contrarios. Al folio 81. de la *Refractaria*, Fr. Mazo corrige al Dr. D. Antonio de Vargas, porque cita con impropiedad unas palabras de Graveson. Es, pues, la falta que comete dicho Sr. Dr. que des-

despues de algunas cláusulas del citado Autor pu-
so unos puntitos, dando à entender con ellos que
las palabras siguientes distaban algo de las prime-
ras, aunque poco; pero la vista lince de Fr. Ma-
zo encontró que pasaban dos hojas antes de ha-
llarse las segundas palabras. Con este motivo le
ocurren à Fr. Junispero aquellas graciosidades tan
saladas como inocentes. Mas el caso es, que se
las deben aplicar à sí mismos sin perder ápice.
Al fol. 485. de la expresada *Refractaria* citan al Dr.
Soto-Mayor, y poniendo sus palabras hasta donde
dice: *Con quien está unido*, ponen el paréntesis
de la cita donde se hallarán, y siguen aun sin poner
puntillos refiriendo estar del mismo Escritor: *Aun-
que es verdad que ni el Cielo, ni en la tierra, &c.*
y al fin ponen su cita, que es al §. 4. y entre
unas y otras con que forman el raciocinio median
nada menos que seis hojas. Al fol. 486. lin. 4.
dicen citando à Soto-Mayor: *Que el Corazon San-
tísimo de Jesus, centro de las mas heroicas virtudes,
objeto de las complacencias del Eterno Padre:::: que él
solo padeció, &c.* las palabras que dividen los pun-
tos distan en Soto-Mayor dos hojas. Al folio 538.
citan al mismo, y entre las palabras divididas por
los puntos median quatro hojas; con la especiali-
dad, que las que ponen primero están despues en
el Autor, esto es, al fol. 18. y las que citan des-
pues están antes, esto es, al fol. 10. y con la
gracia de no ponerlas fielmente, pues Soto-Mayor
dice: *A la verdad ella es &c.* y los *Refractarios*
dicen: *Porque esta devocion &c.* es para asi acomo-
darla mejor.

49 Dirán que para eso ponen abaxo §. 2. y 4.
por lo mismo no habian de poner arriba los pun-
tillos, pues segun su modo de pensar, estos in-
dican corta distancia en las palabras, y ya se ha

di-

dicho la que media; por lo que debian citar diciendo, lo primero, y luego seguir insinuando sin poner puntos, que en otro lugar decía lo segundo. Al fol. 106. ponen una autoridad, cuya cita es falsa, pues no en la 1. 2. q. 9. ait. 3. sino en la q. 97. de la misma parte está lo que alegan, y puede decírseles lo que dicen al fol. 81. *¿ Si no las hay, cómo se hàn de encontrar?* Y que tengan por recibida la carga cerrada que echa Fr. Junispero en dicho fol. lin. 17. Al fol. 527. se les debe advertir que Santo Tomás no dice *Sortes*, sino *Socrates*; y por lo tanto, aplíquense lo que escribieron al fol. 79. lin. 1. Al fol. 447. citan à Santo Tomás en la 1. p. q. 29. art. 1. donde dice ad 5. *Dicendum, quod anima est pars humanę speciei.* Y en otro lugar *Anima separata est pars rationalis naturæ scilicet humanæ.* El Santo dice muy bien, porque era sublime en su entendimiento; pero los *Refractarios* lo entienden muy mal, y lo alegan peor, pues es para confirmar que *el alma racional es parte del cuerpo.* ¿ En quál de las dos autoridades dice el Santo esa heregía? No llamo mas Jueces que los Gramáticos, que construirán asi: *Se ha de decir que el alma es parte de la especie humana*; y la otra de este modo: *El alma separada es parte de la naturaleza racional, conviene á saber la humana.* ¡ Y es posible que unos hombres criados con el alimento de la doctrina del Santo percivan tan mal un sentido tan claro y tan sencillo! ¿ Es acaso el cuerpo la especie humana, ó la naturaleza racional es el cuerpo? Qué tiene que ver que la naturaleza humana se componga como de una de sus partes del Alma, que es lo que en aquéllas palabras dice el Santo, con que *el Alma sea parte del Cuerpo*, que es la heregía de los Materialistas, y lo que allí no dice el

el Santo, y esto es para lo que lo citan. ¡O Santo mio, qué desgraciada sería tu apreciable doctrina si Fr. Mazo y los suyos estuvieran encargados de explicarla! Pero à bien que has tenido, tienes y tendrás sábios Discípulos que sepan vindicarla de las falsas inteligencias que le dán estos Pseudotomistas, y harán borrar la línea 24. de dicho folio 447. que es abominable.

ARTICULO II.

Contradicciones de los Refractarios *y los suyos.*

50 A cada paso están dando en rostro Fr. Mazo y Compañeros con que sus contrarios se oponen à lo mismo que han dicho, que son vários en los modos de opinar, que cada uno tiene distinta idea en defender, é yo les diría que el que tuviera tejado de vidrio &c. Yo ahora no me intereso en concordar à los impugnados por Fr. Mazo, ni en graduar qual habla con mayores fundamentos: solo sí quiero darles à conocer que no tienen menos variedades y oposiciones en pensar los *Refractarios* y los suyos. Al fol. 574. citan al Sábio Defensor del Blasi, y con él dicen, que el Corazon como Símbolo no puede ser objeto del culto; y al fol. 459. dice Fr. Mazo, que si se adorase el Corazon simbólico, no serían sus sentimientos reprehensibles; y aunque quieran salvar esta contradiccion con decir Fr. Mazo que él habla solo de aquellos à quien sea permitido este culto, nada adelanta à su favor; lo primero, porque el

De-

Defensor de Blasi; con decir que no es digno de culto, sostiene por consiguiente que à nadie se le puede permitir; lo segundo, porque diametralmente aprueba Fr. Mazo lo contrario, que el Defensor de Blasi, pues, diciendo que no son reprehensibles los que tributan este culto, es decir que el objeto es digno de él, cuya dignidad no le viene de fuera, sino de sí mismo, pues no hay permision ó indulto que haga digno de culto al que no lo es. Una cosa es que hasta la permision ó indulto no se tribute, y otra que la permision lo dignifique. Es claro el exemplar en las Beatificaciones de los Siervos de Dios: la Beatificacion no hace digno de culto al que antes no lo fuera por sus heroicas virtudes y milagros: lo que hace solo es declarar aquella dignidad que ya tenía, y proponerlo como objeto de culto. Ser digno de culto el Corazon, como Símbolo segun admite Mazo, y no serlo segun sostiene el Defensor de Blasi, es una contradiccion bien manifiesta, pues afirma uno que el Corazon simbólico es objeto de culto baxo esta razon, y baxo la misma lo niega el otro absolutamente, y sin alguna restriccion.

51 Mas no es de olvidar esta doctrina, y sobre ella discurro asi: El culto de los Santos Beatificados suele coartarse à una Religion, Provincia ó Reyno, de modo que su Oficio y Misa no puede celebrarse fuera de ellos. Inquiero *ahora*, ¿y los individuos de otra Religion, ó Pueblos de otra Provincia ó Reyno podrán tributarle algun obsequio que no sea rezar su Oficio, ó celebrar su Misa? Por exemplo: ¿Hacerle alguna Novena, tener al público en las Iglesias sus Imágenes, invocarle en algunas aflicciones, en las que se consideran Abogados? No sé lo que dirán los *Refractarios*; pero yo diría, que sin inconveniente alguno se

se puede esto practicar. Es la razon, quando el
Papa beatifica algun Siervo de Dios, es porque lo juzga digno de ser asi declarado por sus dones y gracias; y como estas sean las mismas para todas partes, en todas partes es digno de que se le presten aquellos obsequios, no el Oficio y Misa universalmente, porque este por lo comun se concede à peticion de parte, y esta sola es la que disfruta este permiso, y esto se vé aun en los canonizados, que no todos tienen rezo en la Iglesia universal; mas no por esto dexan de ser invocados y celebrados con otros cultos. Pues hablando al intento, ¿si está concedido Oficio y Misa al Corazon Sagrado de Jesus para el Reyno de Portugal y várias Religiones, porqué los demás no podrán tener las Imágenes, hacer las Novenas, y ofrecerle otros cultos semejantes? Es, dirán, porque esto está prohibido por el Santo Tribunal, y llegamos à las inmediatas, y en lo que tanto fian Fr. Mazo y sus amados Compañeros; pero que mal lo manifiesta el

ARTICULO III.

No es cierto que esté prohibida la devocion del Sagrado Corazon de Jesus; pero sí lo es que lo está la Carta Refractaria.

52 No es esta de aquellas promesas que se hacen

cen sin ánimo de cumplirlas, ó de las que aunque tengan verdad de presente no la tienen de futuro; no soy, ni tengo costumbre de ser Refractario, y por tanto he dicho que no está prohibida la devocion del Sagrado Corazon de Jesus, y me lo persuade que no hay Decreto de Superior alguno que diga prohíbese la devocion del Corazon de Jesus. He afirmado que la *Carta Refractaria* está prohibida, y consta ser asi de que la Regla 10. del Indice Expurgatorio prohibe todos los papeles impresos sin nombre de Autor. La *Carta Refractaria* es asi: infiérese legitimamente estar prohibida. Al leer esto no quedará saeta que contra mí no se dispare, ni injuria de que no me juzguen acreedor, ignorante, alucinado, presuntuoso, serán solo los preliminares del Panegírico, en el que con mas extension me notarán de atrevido, charlatan, y de quanto les venga à la boca, y todo con tanta razon como conocerán los juiciosos imparciales. Saldrá Fr. Junispero à recorrer figones para hacer provision de sus oportunos cuentecillos, y puesto en armas todo el esquadron *Refractario* con sus Aliados los *Panoplistas*, y el resto de Vivanderos empezarán el ataque diciendo, que la primera proposicion es falsa, pues por Edicto del Santo Tribunal del año de 1700 y tantos se prohibió la devocion del Corazon de Jesus. Repetirán sus esfuerzos contra la segunda haciendo ver que la Regla 10. del Expurgatorio no habla con los que ocultan su nombre por evitar la vanidad, y no llevando otro fin que la instruccion de los fieles, y concluirán de uno y otro la debilidad de mis pruebas, y grosedad de mi ignorancia.

53 Estos discursos que forman Fr. Mazo y Compañeros han sido con los que deslumbrados

muchos incautos y sencillos los han tenido por victoriosos en estas batallas literarias; pero no hay que cantar la victoria hasta tener muerto al enemigo. ¿Está prohibida la devocion del Sagrado Corazon de Jesus? Pues lo estará en todo sentido, y por consiguiente al Corazon como Símbolo, que es lo que se ha concedido en Roma. ¿Está prohibida la devocion al Corazon de Jesus? ¿Pues porqué no lo está la Novena de Fr. Josef Fuyer, Dominicano, aprobada por su Provincial y quatro Religiosos de distintas Ordenes? ¿Pues porqué no está prohibido el tomo 1. de la Obra de Ginter, cuyo título es *Speculum amoris, & doloris*, y cuyo asunto es hablar de las excelencias del Sagrado Corazon; siendo de advertir, que es libro comunísimo, y que se halla con freqüencia? ¿Porqué no están prohibidas las Obras de Gallifert y Soto-Mayor? ¿Porqué corren tantos Devocionarios, Novenas y Estampas sin impedimento? ¿Porqué se celebran tantas Fiestas à este Corazon Sagrado con tanta solemnidad y publicidad? Ah! ¿será quizá porque no están los tales capaces de leyes mas perfectas? ¿Pues qué mayor capacidad se requiere para que admitan la prohibicion de todo lo dicho, que la de un Devocionario ó de una Estampa, ó las de todas, si todos y todas son iguales? ¿Ni qué utilidad se sacaría de prohibir uno solo, quedando el mismo veneno en los demás? Señal es que no en todos los Devocionarios, no en todas las Estampas se halla el mismo motivo, quando expresando uno se omiten los demás. El zelo de un Tribunal tan Santo é integérrimo no permite pastos dañosos à los Fieles baxo ningun pretexto, y tiene buen cuidado de explicarse sobre asuntos tan interesantes con la mayor claridad, y en casos semejantes quando intenta abo-
lir

lir alguna devocion supersticiosa, perjudicial ó inutil usa de los términos de todas las Novenas, todos los Devocionarios de qualquier Autor ó impresion que sea, se prohibe; pero no señala una con Autor determinado, año y sitio de impresion; pues para una prohibicion universal no se mira quien escribe, sino la materia, que siendo nociva en su práctica, nada hace al caso se presente, sea escrita por este ó por aquel; y si no ¿porqué corre con aplauso la Novena del Corazon de Jesus de Fuyer Dominicano, dividida en tres partes, y extendida en todo el Reyno?

54 Resta el motivo de no poner el nombre, que segun se cree fué querer instruir al público sin riesgo de la propia humildad. Ya se vé, unos hombres tan poseidos de la christiana caridad, que quando abominan los errores aman à las personas que los cometen, ocultando sus defectos personales, y procurando ya que no pueden otra cosa disculpar la intencion, que es lo mismo que aconsejarán si practican el confesonario, ¿quién habia de pensar que escribián con otro fin que la utilidad pública, y el bien del próximo? No, nada mas distante de la mente de los *Refractarios* que zaherir à nadie, ni descubrir delitos ciertos ó imaginados de sus contrarios en asuntos impertinentes al presente. Impugnan, sí, las opiniones que no juzgan seguras; ¡pero con qué modestia! ¡Con qué mansedumbre! ¡Con qué amor fraternal! Bien se vé en toda su apreciable Carta. Saben muy bien estos Señores que

Diversum sentire duos de rebus eisdem
Incolumi licuit semper amicitia.

y arreglandose à esto han procedido en esta famosa produccion de sus talentos.

55 Por esto temen, y con razon, los insultos de

de la vanidad, pues conociendo que su Carta es acreedora al aplauso universal, temen con razon los asaltos del amor propio, y se ponen à cubierto de ellos, ocultando sus nombres; mas esto no podrá impedir que su obra sea objeto de las conversaciones, asunto de las tertulias, diversiones para los Jóvenes, pasmo para los Ancianos, y que si pasando de la otra parte de los montes, los Literatos Extrangeros la leen, le dén los elogios que merece, y forme una idea de la Literatura Española correspondiente al grado que la sublima esta Carta. De aquí se conocera, que yo nada intento relajar del mérito de este asombroso rasgo de los ingenios *Refractarios*, y que me es preciso confesar que no puede ser imitado con facilidad por todas las circunstancias que lo distinguen, y en especial su método, estilo, solidez, concision y laconismo.

ARTICULO IV.

Mas faltan al respeto del Santuario y Magistrado los Refractarios que sus contrarios.

56 ALgunos tendrán por paradoja el título; pero es una verdad que hará sensible la sencilla manifestacion de lo que dicen unos y otros. El Autor de las Reflexîones Christianas, que es el contrario à quien con mas ardor combaten los *Re-*

fractarios, dice en la razon de la Obra asi: *No he tenido el honor de leer la Obra que ha dado ocasion á la Carta Apologética*, y en la hoja siguiente: *Ya he dicho, y ahora repito, que no hablo de la Coleccion de las Ideas Elementales de la educacion, obra que no he tenido el honor de leer.* ¿Es esto perderle el respeto al Sábio Magistrado, Autor de dicha Coleccion? ¿Decir que no habla contra dicha Obra, y que no ha tenido el honor de leerla, es falta à la debida reverencia? No sé por donde estos Señores estudian reglas de urbanidad; pero veamos la que usan con otro Magistrado no menos respetable. Al fol. 577. de la *Refractaria* le aplican los elogios de *bárbaro, simple, arrogante, insulso, pedante, mas digno de :::* en estos puntos, respecto de lo que antecede, puede considerarse que es de lo que lo juzgan digno. Ah! que esto es contra un anónimo que escribió con el nombre de Luis Juan Labeon. Ah! ¿y de dónde consta à los *Refractarios* que es anónimo, si pone nombre, sobrenombre, y apellido? Si por otra parte no supieran que era Don Juan Luis Navela, cuyos nombres traslocados, y cuyo apellido en anagrama perfecto es Labeon. Es sin duda muy ciego el que no vé por tela de cedazo. Dentro de Sevilla, donde dicho Señor exercía la Magistratura, salir à luz con una variacion tan corta como he dicho, y alegar ignorancia, no cabe sino en la candidez columbina de estos Señores.

57 Veamos por lo que es el Santuario qual es la falta de respeto en que caen los contrarios de los *Refractarios*. Al fol. 23. de la *Refractaria* se dice hablando del Señor Baquero, que era Cura mas antiguo del Sagrario de la Santa Iglesia, Exâminador Sinodal y Revisor de libros, que à este sugeto sus émulos le han imputado algunas veces ig-

no-

norancia, porque lo qué publicaron fué que estaba decrépito, que sus raciocinios eran caduqueces, y que las fuerzas del espíritu se veían mas débiles que las del cuerpo. Estos son los enormes descartos que han cometido contra el Señor Baquero, y por consiguiente contra el Santuario, de quien era Ministro. Pues léase la *Carta Refractaria*, y apenas se hallará folio en que no se le apliquen al Señor Don Antonio de Vargas, Catedrático de Prima de la Universidad de Sevilla, los mayores dicterios y mas ridículos apodos, *impostor*, *ignorante*, *falsario*, *seductor del Pueblo*, son los elogios con que honran à un Ministro del Santuario, Canónigo de la Santa Iglesia de Sevilla; y son tantas las injurias que contra este Señor producen, que à quitarlas se ahorrarían muchos pliegos de papel, y para esto no queda bufonada, sátira, ni cuento de bodegon que no usen; pero esto, ya se vé, como lo hacen los *Refractarios* no es perder el respeto à los Ministros del Santuario: hagan sus contrarios mucho menos, y llegarán las quejas hasta el Cielo. ¿Dónde estamos? ¿Qué, Señores, son estos que por privilegio exclusivo tienen autoridad para quejarse de todos, ultrajar à todos, y decidir sobre todo? Estos son Fr. Mazo y Compañía, que se han abrogado la posesion de la vara censoria, para que nadie, pena de su indignacion, y de honrarle con el título de balsurero, pueda escribir, decir, ni aun pensar sin su licencia cosa alguna en materias eruditas; y el que fuere porfiado en no reconocer su absoluto imperio, prepárese para llevar otros tantos elogios como el Dr. D. Antonio de Vargas.

58 Conozco que dirán ignoraban la circunstancia de ser Canónigo este sugeto. Admítolo por ahora: ¿Y no sabían que era Sacerdote, que ha-

bia

bia sido Cura, que era Exâminador Sinodal, Catedrático de Prima y Doctor de la Universidad de Sevilla, y Capellan Real? Si nada de esto ignoraban, deben decir que el Prelado que le hizo Cura y Exâminador, que la Universidad que le dió su Grado y Cátedra, que el Soberano que le distinguió con nombrarle Capellan de su Real Capilla, erraron en todas estas cosas, echando mano de un idiota &c. &c. &c. eso nada importa. Mas han de entender, que yo jamás convendré que no sabían era Canónigo: ¿Pues qué, al *Bachiller Claro* que era su Discípulo, Junispero que era tan introducido, è iba y venia tanto à Sevilla, y de esta Ciudad llevaba tantas noticias, se les ocultó una cosa que ya quando salió la Carta tenia de exîstencia año y medio? ¡Vaya, que es de celebrar la santa ingenuidad de los *Refractarios*! ¿Y si en la misma Carta dán à entender que lo sabían, qué dirémos? Pues algo se dá à entender ser asi al folio 68. en que se embia al Dr. D. Antonio de Vargas à preguntar la significacion de la voz *Rumbombéo* al Maestro de Capilla de su Catedral; proposicion equívoca, y de las que produce la sencillez de estos candidísimos Señores, ¿qué, pues, será tanta ignorancia en unos hombres tan sábios? ¿Si será que no quisieran saberlo? ¿Si será que no les conviene darse por entendidos? ¿Qué será? Mas sea lo que fuere, que à mí me basta que supieran era Sacerdote, Doctor, Cura, y Capellan Real, para inferir sin violencia que los *Refractarios* han perdido el respeto al Santuario injuriando à uno de sus Ministros, distinguido con títulos tan recomendables. No hago la Apología del Señor Dr. D. Antonio de Vargas, pues no juzgo necesita auxîlios agenos para defenderse, ni dexará correr impug-

pugnemente unas injurias que no solo hieren su crédito personal, sino à toda una Universidad como la de Sevilla (en que aunque lo repugnen Fr. Mazo y sus Aliados florece la literatura) y à una Catedral tan ilustre en el Orbe Christiano, como la de Sevilla, en que se hallan sugetos à quienes caracteriza la providad de las costumbres, y la solidez de los conocimientos; y que segun las máxîmas de los *Refractarios*, numeran entre sus individuos à un impostor insigne, que vomita veneno. ¡Bendita sea tal urbanidad! Ella debe mirarse como inimitable, y sus Autores colocarse entre los mas severos partidarios de la modestia christiana.

ARTICULO V.

Los Refractarios *no entienden lo que dice Gallifert acerca de la Bula de Señor Benedicto* XIII.

59 Al fol. 581. de la *Refractaria* se encuentra Fr. Mazo tan festivo qual no era de esperar de su adusto genio, y es el motivo de regocijarse con tal exceso el haber leido en la *Panoplia* una Bula del Señor Benedicto XIII. que cita Gallifert, y dice asi: *Ad perpetuam rei memoriam cum sicut in Ecclesia N. N. Civitatis N. N. Diæcesis N. N. una pia, &c.* y concluye de este modo: *Datum Romæ apud Sanctum Petrum sub annulo Piscatoris die....*

die.......... anni......... Pontificatus nostri anno ..... Es menester mas pruebas para conocer su falsedad, dice Fr. Mazo, que tantas N. N. y tantos ..... Ya has visto que esto se le ha echado en cara en la Panoplia, y ha observado sobre ello tu Catedrático un profundo silencio.

60 Y ha hecho bien, pues conocería que ni los *Panoplistas* ni sus buenos amigos los *Refractarios* han leido lo que Gallifert dice antes de poner esa Bula sobre que hablan tan sin tino; porque si hubieran reflexado en que el dicho Autor no cita allí alguna Bula en individuo, sino que pone la fórmula baxo la qual se concedían las gracias é indulgencias à las Confraternidades que se erigían en culto del Sagrado Corazon de Jesus, no hubiera faltado Fr. Mazo à aquella seriedad que le es nativa, entregándose à una risa importuna, y tan opuesta à su genial gravedad. Gallifert al fol. 542. dice asi: *Juvabit autem ad pleniorem, & certiorem rei notitiam, nec non ad fidelium studium magis excitandum, exemplum integrum litterarum ejusmodi Apostolicarum hic apponere. Sunt autem omnes ejusdem prorsus formæ, ac tenoris, ut sequitur. Benedictus Papa XIII. &c.* ¿Y ahora no me dirán los *Refractarios* à qué fue la risa de Fr. Mazo? ¿Si Gallifert lo que pone es la fórmula comun con que se expedían las Bulas, qué dia, año, Pueblo ó Diócesis habia de poner en individuo, quando en particular de nadie hablaba? ¿No sé como à un hombre que tenia el avito con desaliño, y por lo comun de color de tabaco, mocos en la capilla, y solideo mugriento, como era Fr. Mazo, se le fué por alto una cosa tan obvia, y cómo no conoció que el que merecía la risa era todo el congreso *Refractario*?

CA-

CAPITULO V.

Propónense várias dudas à los Refractarios.

ARTICULO I.

Dúdase porqué dicen que en las fiestas al Corazon de Jesus todo el culto es al corazon de palo.

61 ESTA proposicion, que se imprimió en otro papel con total desatino, y con el mismo se halla adoptada por la alianza *Refractaria* al folio 524. que con citar al Padre *Tello*, Sábio sin duda del primer órden, juzgan tienen ya convencido el asunto, es el motivo de dudar. Muchas gracias deben dar à Fr. Mazo y los suyos los Cordicolas, pues por su mucha piedad y modo caritativo de pensar no los notan de Idólatras, que à no ser tan caritativos con los próximos, aí hubiera sido ello. ¿ Pero sobre qué es todo esto, y es la duda que se propone à su alta penetracion ? Es porque los Cordicolas ponen allí un corazon pintado, ó de madera, y à él dirigen sus cultos estando allí Christo Sacramentado, y à aquel y no à este dirigen todas sus adoraciones. Vé aquí una respues-

puesta clara concisa, y que explicando: *Ignotum per æque ignotum* no dexa que dudar. Ya es fuerza de deponer la duda, porque una vez que estando allí Christo Sacramentado, no á este Señor, sino à la pintura ó imagen de su Corazon se le tributan todos los cultos, no hay mas que saber; y hacen en esto muy mal los Cordicolas, pues teniéndolo todo en el Sacramento, proponen allí otros objetos de culto. Por esto es bueno preguntar: ya con esta respuesta sé, que teniendo como es verdad todo en el Sacramento, el Sacerdote y los Fieles deben quitar las Cruces de los Altares luego que se consagra en la Misa, porque qué hay de representacion en la Cruz ó Imagen del Crucifixo que no haya real y verdaderamente en el Augusto Sacramento. Por tanto, los Ayudantes ó Acólitos en lo sucesivo, luego que el Presbítero consagre deben apartar la Cruz ó Crucifixo, no sea que todos los cultos se tributen à estas Imágenes, estando presente el representado por ellas.

61 ¡Válgame Dios que modo de discurrir tan raro el de Fr. Mazo y Compañía! Los Cordicolas son católicos, y saben que culto se tributa à las Imágenes, y qual al prototipo, aunque esté el corazon de palo ó de pintura propuesto à que el Pueblo lo adore, no á él, sino à lo que representa se dirigen los cultos, como sucede en todas las Imágenes. Verdad es que todo quanto podemos adorar en Jesu-Christo, todo está en el Augusto Sacramento; pero para movernos mas, como que somos sensibles, se nos pone à la vista un representativo de aquel amoroso Corazon que fué oficina en que la Humanidad Santísima obró tantas finezas por nosotros. Si los Predicadores dirigen sus discursos al elogiar el Sagrado Corazon de

de Jesus, no es para ponderar sus palpitaciones, sino su amor por nosotros, y la inestimable caridad, con que se dió por la Redencion del linage humano. Si el argumento vale algo, mucho fomento tienen los Iconomacos para desterrar el culto de las Santas Imágenes, no siendo otra cosa la que ellos suponen para tener à los Católicos por Idólatras, sino que terminan sus cultos todos à unas estatuas de barro, piedra, metal, ó madera, sin otra alguna atencion al prototipo. Si no es lo mismo lo que atribuyen los Refractarios á los Cordicolas, al menos se parece mucho, y para salir de esta duda deseo que esta Compañía de Sábios se empeñe por el bien del público, que tal vez duda como yo en aclarar este punto.

ARTICULO II.

Duda sobre la mayor inteligencia en la Doctrina de Santo Tomás, que se atribuye à los que se han criado con ella.

63 ESTA duda toma principio de lo que dicen los *Refractarios* al fol. 118. para dar á entender, que en la inteligencia de la letra del Santo Doctor nadie mas instruidos que los que están criados con su Doctrina. Si esto quiere decir que aquel entiende mas, que la medita mas, y tiene mayores

res

res fuerzas intelectivas, nada nos dicen; pues ya se sabe que para entender una cosa es preciso pensarla y meditarla, pero si quieren explicar que nadie entiende mas bien al Santo que los que juran en sus palabras, tengo dificultad para comprehenderlo, nacida de los que blasonan de ser sus discípulos, y de nada están mas lexos que de su Doctrina. Vaya un exemplar que vale por muchos, y es el célebre P. Concina. Este tom. 4. lib. 7. in Decalog. Diss. unic. de Homicid. cap. 5. §. 2. apud Taddæum Werenko de jur. nat. & Gent. part. 1. cap. 3. art. 3. à pag. 303. Edit. Venet. ann. 1767. dice asi: *Dominicus Soto lib. 5. q. 1. a 8. addit, quod si is, qui adoritur, sit Rex, Princeps, vel alia persona valdè utilis Reipublicæ tunc subeunda sit mors personæ invasæ, omittendaque defensio. Hęc Soti sententia (ait ille) mibi sanè non arridet, nec probatur. Hominis quippè innocentis vita suaptè naturá melior est vita bominis sontis, tametsi Principis. Porrò quisque ordine tum naturæ tum caritatis, magis diligit propriam quam alterius vitam. Simul bæc duo junguntur innocentia, quę semper magis prodest Reipublicæ quam iniquitas, & naturalis inclinatio cuique insita defendendi propriam vitam, & continuò apparebit evidens ratio, quæ concedit jus defendendæ vitę propriæ adversus quemcumque ivasorem, N. B. sive Principem, sive Regem, qui utilis Reipublicę minimé est, cum subditorum vitæ insidias struit: sed potius N. B. comparatur Lupo devoranti gregem juxta illud Ezequielis 22. Principes ejus in medio illius, quasi Lupi rapientes prædam ad effundendum sánguinem. Ha! ¿Quis talia fando temperet á lacbrimis?* Diría yo al referir, aunque de agena pluma tan abominable doctrina: ¿Es posible que en una Teología que se intitula Docmático-Christiana se ha de proferir un error anatematizado por un Concilio General, declarando por he-

herética dicha doctrina, error à la verdad justísimamente exêcrado por los Santos Padres, y refutado por los mas graves Doctores? ¿Será razon que à título de ser criado y nutrido con la doctrina sana y católica de un hombre tan sábio y santo como Santo Tomás de Aquino, se han de dar à la luz pública máxîmas contrarias à la piedad, al Estado, à la Religion, y al mismo Angélico Maestro? ¿Y será esto entender la mente de su Maestro? ¿Y será esto obedecer à nuestros Soberanos, que han mandado últimamente desterrar la perversa doctrina del Regicidio, como lo dicen en verdad los *Refractarios* al fol. 19. de su Carta? Yo nunca vendré en ello, ni en que se pueda tolerar esa doctrina que con tanto vigor y esfuerzo como ceguedad y torpeza enseña el citado Padre Concina, lo que siendo caso de hecho, como lo es, será ridícula toda defensa.

64 Mas no es este solo caso en que se le conoce à este celebrado Escritor la falta de inteligencia en la Doctrina del Santo Doctor Santo Tomás, lease al citado Werenko ibidem fol. 305. que dice: *In hac ipsa quoque Theologia sua Dagmatico-Christiana tom. 1. diss. un. pag. 305. idem P. Fr. Concina docet, quod Martires potuerunt licitè arma arripere contra Tyrannos pesecutores suos: hancque doctrinam vendit etiam pro infallibili dicens: Martires quoque ipsi adversus Tyrannos arma stringere potuissent. Hęc omnia certa sunt.* Y con estas últimas palabras sella una doctrina que jamás concederé que sea conforme à las máxîmas de mansedumbre y caridad fraterna, con que es conocida la Doctrina del Angélico Maestro, pues no ignoro la utilidad que à la Iglesia de Dios se sigue y ha seguido de la Doctrina de dicho Santo Doctor, aunque de los asertos de Concina y sus sequaces se sigan tan in-

fun-

fundadas, improbables y funestas consequencias; de lo que no se pondrán à cubierto baxo el especioso título de ser nutridos y alimentados como dicen los *Refractarios*. ¿En esta suposicion será razon se excluyan de la inteligencia de la genuina y sana Doctrina de Santo Tomás solo porque no son los que juran *in ejus verbis*? Me parece que no, y que se debe decir que los que la meditan pueden entenderla bien.

ARTICULO III.

Sobre los elogios que se tributan à unos, y se omiten à otros.

65 A quien no posea unos talentos tan vastos, una literatura tan vasta, y use una cultura tan vasta como los *Refractarios*, le es dificil comprehender los motivos de los magníficos elogios dispensados al Obispo de Pistoya, al P. Tello, y à otros de su partido, y el poco ú ningun aprecio que les merecen otros de igual ó superior carácter, porque no los tienen por suyos. ¡Qué imparcialidad! El Obispo de Pistoya es en el concepto de la parcialidad *Refractaria* un nuevo Crisóstomo, un segundo Ambrosio, un modelo de Obispos; pero el Eminentísimo Capece Zurlo, Arzobispo de Nápoles, cuyas costumbres, literatura y zelo Apostólico panegirizaron los papeles públicos el año de 1782. en que el Papa reynante le dió el Capelo, no dudando vocearlo digno de la prime-

mera Silla, ese es no mas que el Arzobispo de Nápoles. Es verdad que este Prelado no ha celebrado Sínodo Diocesano, cuyas Actas no hayan merecido aprobacion de la Silla Apostólica, y en las que los Teólogos encuentren no poco en que pararse. ¿Y qué diremos de los SS. Arzobispos de Leon, y su Cavildo, y que en el año de 1718. establecieron para desde el siguiente en adelante la Fiesta del Sagrado Corazon de Jesus la feria sexta despues de la Octava del Corpus? ¿El Arzobispo de Arlés que instituyó para su Diócesi dicha Fiesta el año de 1721? ¿El Arzobispo de Aix, que en el mismo año estableció la misma à peticion de su Cavildo? ¿Qué de los SS. Obispos de Constanza y Marsella, y otros que han practicado lo mismo? Ah! estos no son sabios, estos no son zelosos, estos no son modelos de Obispos.

66 El Padre Tello, cuya sabiduría nos repiten tanto los *Refractarios*, ¿qué lugar tiene en el orbe literario, quando à excepcion de estos Señores pocos tienen noticia de su mérito, pues aun la obra de las Actas de San Laureano no ha llenado los votos de los Críticos Españoles, como puede verse en el Padre Florez, tom. 9. y mas quando un dictámen que dió contra el deseo del Señor Rey Don Felipe V. el año de 1733. le hizo retirar de la Corte Romana, y vivir bastante desconocido el resto de su vida? Y luego un hombre como Alfonso de Castro, cuya ciencia le ha hecho venerar por los mejores literatos, se cita con frialdad, y aun con desden. El Padre Asti que escribió en defensa del Corazon de Jesus y su culto, es no mas que el Padre Asti: lo mismo sucede à Gallifert; pero Mari que le impugna es un Sábio Genovés. ¡Qué candor de ánimo!

67 Y no sabremos que quiere decir aquella auto-

to-

toridad de San Bernardo puesta al fol. 564. á saber: *Plura impertiuntur Pontifices Summi, aut mendacio decepti, aut importunitate victi*: quando se está hablando de las súplicas que hicieron el Rey de Polonia, la Reyna de Inglaterra, nuestro Rey Don Felipe V. y últimamente la Soberana Reynante de Portugal, que suplicaron por el culto, sino que estos Serenísimos Príncipes dignos del amor y respeto de todos los Católicos, intentaron con engaño ó violencia lograr se concediese su peticion, y que si lo ha conseguido la Fidelísima Reyna habrá sido por uno de estos medios. ¿Y son estos Señores los que se quejan de que se les pierde el respeto al Trono, porque se dixo que no se habian leido las obras de un Magistrado? No extrañarán los *Refractarios* que de algunos puntos de este Artículo no ponga citas en individuo, acostumbrados à referirse à cartas sin fecha ni nombre de quien las escribe. Verdad es que este será privilegio exclusivo de los dichos.

ARTICULO IV.

Dúdase la inteligencia que se deba dar à Roseli citado al fol. 622. de la Refractaria.

68 YO habia estado siempre en que la prerogativa de la infalibilidad era propia de aquel Señor que dixo de sí mismo: Soy el camino, la ver-

verdad y la vida; pero quando leí en la *Refractaria* que un Sábio del primer órden como Roseli (cuyas expresiones se deben venerar y no contradecir) decía que los que se apartaban de Santo Tomás eran siempre tenidos por sospechosos en la verdad; sorprendido y lleno de pavor no pude menos de exclamar: Miserables Nominales, infelices Escotistas, y Sectarios de las demás Escuelas, ¡qué habeis hecho vosotros apartados de la Doctrina de Santo Tomás! Os habeis por sin duda hecho sospechosos de la verdad; Cartesianos, Gasendistas, Neuthonianos, y todo el conjunto de Filósofos modernos, vuestros sistemas muy diversos del de Santo Tomás inducen sospecha de que caminais muy lexos de la verdad, y vuestros turbillones, átomos y fuerzas centrales son otros tantos testigos de lo que distais de la amabilísima verdad. Pero qué digo, aun tenémos objetos de lástima mas inmediatos à nosotros: Rmo. P. Fr. Fracisco Xavier Vazquez, Prior General de los Hermitaños de San Agustin, sin duda que no llegó à vuestra noticia lo que un hombre tan autorizado como Roseli habia escrito sobre este punto, ni que unos Sabios como Fr. Mazo y Fr. Junispero habian de confirmar tan sólido pensamiento, que à haberlo prevenido no hubieras expedido en Roma aquella Circular à vuestros Religiosos el dia 15. de Abril del año de 1775. en la que decís: *Nec oppugnantes thesim aliquam placitis nostris contrariam falsitatis, aut improbabilitatis notam illi inurere præsumamus, quoniam dum agitur de opinionibus per clarissimos Theologos orthodoxos traditis, & ab Ecclesia numquam proscriptis, judicium nostrum nihil juris extra mentem nostram habere potest, nisi tanta dementia, tantavè superbia laboremus, ut omnium Catholicarum Scholarum Magisterium, quasi*

pri-

privato jure nobis arrogare velimus. Quare postquam modestè dictum fuerit quidquid opportune dicendum existimaret oppugnans, finem suis imponat officiis :::: Dum autem propugnaverimus sententias, numquam in earum Probatione Sancti Thomæ authoritates afferantur. Porque ya se vé que esto es hacerse sospechosos en la verdad, y no es de discurrir que si esto se hubiera entendido, se hubiera dado tal mandato; pero por grandes que sean los hombres, no pueden saberlo todo, ni prevenirlo todo. Ya con esta advertencia de Roseli quedamos con seguridad para en adelante, y mucho mas luego que encontremos la Bula original en que se hallen dichas palabras.

69 Mas por fortuna nuestra la hemos hallado à satisfaccion. Tráela el P. Fr. Gerónimo Lorte, y Escartin in lib. Mappa Subtilis, impreso en Zaragoza año 1693. fol. 218. Sept. IV. donde dice: *In Civitate Lucrini ann. 1658. die 25. Julij R. P. Fr. Joannes de Campomanes & Ossorio, Lector Theologiæ Moralis in quibusdam Conclusionibus Philosoficis, quarum titulus erat: Utram materia prima possit existere sine forma? Dicatis Angelico Dr. D. Thomæ Aquinati, & Dedicatoria sic incipiebat. D. Thomæ Aquinati cujus Asseclæ in fide tuti, cujus impugnatores semper suspecti de veritate habentur &c. Præfatæ Conclusiones, ut injuriosæ Doct. Subtili delatæ fuerunt, & die 26. Aprilis ann. 1659. per Edictum S. Inquisitionis fuerunt Censorio Præcepto interdictæ his verbis:* Unas Conclusiones impresas en la Ciudad de Logroño, que defendió D. Francisco Baltasar de Menante en la Iglesia Real de Santiago de ella, y las presidió Fr. Juan de Campomanes Osorio, Religioso en el Convento de Santo Domingo de dicha Ciudad, que empiezan: *D. Thomæ Aquinati &c.* por contener en el título palabras *sediciosas, temerarias y es-*

escandalosas. Y hé aquí lo que Roseli y los *Refractarios* defienden y alaban.

70 Y en confirmacion de este mismo elogio bulado de Roseli, se publicó, leyó y fixó en la Santa Iglesia Catedral de Sevilla un Edicto de la Santa Inquisicion, por el que se prohibió un papel de Conclusiones que se habian de tener en el Colegio de Santo Tomás de Aquino de dicha Ciudad el dia 8. de Noviembre de 1713. por D. Mauricio de Tres-Palacios, y presidir por el P. Fr. Baltasar de Velazco, Catedrático de Vísperas de dicho Colegio; siendo causa de la prohibicion el elogio entre otros várioss, de que: *Numquam qui Divi Thomæ doctrinam tenuit, invenitur á veritatis tramite deviasse, & qui eum impugnaverit, semper fuerit de veritate suspectus.* Dicho Edicto se leyó por D. Andrés Mogrollo Navarro, Secretario del Santo Oficio, y se firmó en 16. de Junio de 1714 por tres Señores Inquisidores, cuya copia y testimonio tengo en mi poder impreso. Y en su causa dibuxada por su misma pluma, que está en el folio 544. de su *Carta Refractaria,* dicen asi: ,, No es gente (es- ,, to es, no somos nosotros los *Refractarios* gente) ,, en quienes la verdad y los convencimientos ha- ,, cen impresion, y les obligan à deponer sus an- ,, tiguas preocupaciones; y si alguna vez contra ,, ellas se arma el brazo de la Justicia, procuran ,, evitar el golpe por capciosos lenitivos, pero ,, sin apartarse en el fondo de sus maxîmas. Ape- ,, nas hay proposicion que se les haya condenado ,, en lo moral, que no hayan procurado baxo de ,, otro aspecto sostenerla.

71 Mas para salir de todas dudas, pregunto, ¿quiéren decir estas expresiones que los que no llevan las opiniones de Santo Tomás son sospechosos de la verdad? Si es esto, es mayor prerroga-

gativa la que tiene Santo Tomás que la que tiene el G. P. S. Agustin, pues nada hay mas comun que apartarse los Teólogos de la Sentencia del Santo en la inteligencia de los dias de la Creacion, sin nota de sospecha en la verdad: lo que tambien sucede à todos los modernos que contra la mente del mismo Santo Padre están persuadidos à la exîstencia de los Antipodas, ó quiere decir que los que se apartan por adversion formal à la Doctrina del Santo, son sospechosos de la verdad. Mas en este sentido, lo mismo sucede en qualquiera que con igual motivo se oponga à la Doctrina de aquellos Doctores Católicos, cuya escuela está conforme à los sentimientos de la Iglesia. ¡Que se impriman tales sandezes, como si Santo Tomás necesitase de falsos elogios!

ARTICULO V.

Propónese à los Refractarios *un caso de conciencia.*

72 No soy de dictámen de consumir papel repitiendo los mismos pensamientos, y produciendo los asuntos una y muchas veces solo con el fin de hacer crecer el volumen, y ostentar una prodigiosa erudicion; mas no obstante, tampoco tengo por conveniente por no dilatar el escrito omitir lo que puede interesar. Desde luego que leí la *Refractaria* noté que con freqüencia se voceaba el zelo por la pureza de la Religion, por el desengaño de los sencillos, por el bien de todos. Se hay

hace esto con un tono tan asertivo, con una permanencia, que parece no dexa lugar para la duda. Ello hubiera sido asi por lo que à mí pertenece, si no me hubiera acordado de aquellas expresiones de que: *est zelus & non secundum scientiam*; y arreglado à esto, no temiera que fuera de esa naturaleza; pero aun esto no sería lo mas, porque al fin ser motivo el zelo, aunque no conducido por sendas de discrecion, pudiéra ser alguna disculpa en la intencion; mas si es el que gobierna el espíritu de venganza, y el que dirige la pluma el entusiasmo de partido, à quien se quiere sostener por todos medios en estas circunstancias. Me ocurre la duda de si se podrá en buena conciencia leer, retener y aplaudir la *Carta Refractaria*? Para dudarlo asi me han movido estas razones: la primera, lo que influye à faltar à la caridad, y mucho mas en materia grave, debe no solo leerse y aplaudirse, sino detestarse y despreciarse. Esta proposicion es certísima, y que la *Carta Refractaria* enseña à esto, se hace patente con leer en ella que para rebatir los que llaman errores, supersticiones, &c. individuan defectos personales de quien los escribe, siendo esto aun quando fueran ciertos, que son imposturas, impertinentísimo al asunto. Si yo llegara à los *Refractarios* y les dixera: Lo que Aristóteles enseña son delirios, errores, &c. pues es preciso que à un hombre de quien se dixo por Telesio: *Doctorem calamo ingratum, Dominumque veneno perdidit.* Es preciso sostuviera proposiciones falsas, infundadas, &c.

73 Me responderían que infería muy mal, pudiendo haber sido Aristóteles el peor de los hombres en su conducta, y el mejor de los Filósofos en sus raciocinios. ¿Y esto mismo no puede suceder à los demás? ¿Pues à qué tanta re-

repeticion de hechos personales, à qué tantas interpretaciones de intenciones, si aun quando todo ello fuera cierto pudiera discurrir con acierto el culpado? Los *Refractarios* serán sin duda inculpables en su vida, è inocentes en sus costumbres, pues no temen que alguno que sepa de esto mas que yo les haga el mismo argumento, y diga N. ha hecho esto, y N. lo otro; luego lo que escriben es infundado, perjudicial, &c. y no sé yo, verificado el antecedente, qué podrían responder. Yo me escuso de esto, porque además que es ridículo modo de inferir, no tengo la fortuna de conocer à estos Señores.

74 Otra razon es; conocer que para probar la insubsistencia de las razones del Dr. D. Antonio de Vargas, que es el objeto principal de que deben tratar, basta hacer ver los débiles principios en que se funden, las suposiciones falsas en que estriben, las malas inteligencias en que procedan. Si esto lo pueden hacer, logran su intento, si no de nada sirve tanta injuria. Si no hubiera propuesto desde el principio no imitar en cuchufletas à Fr. Junispero, yo les referiría con el motivo presente la fábula 34. que pone D. Tomás de Iriarte entre las literarias que dio à luz, pues me parece hecha à nuestro propósito. Mas entremos con mas inmediacion en el punto, y los que sean imparciales verán si son justos mi temores, de que asi los *Refractarios* como los aplaudientes de su obra no están en buena conciencia: No hay ni puede haber duda en que corrompe las malas conversaciones las buenas costumbres. Afirmalo asi S. Pablo en la 1. à los Corintios cap. 15. ℣. 33. ¿Y quién no dirá que la conversacion de Fr. Mazo, Junispero, y Clarito es muy mala al ver en ella despreciados los Sacerdotes, denigradas sus fa-

famas, ridiculizados con bufonadas; y las prácticas que los Ilmos. Arzobispos y Obispos de España saben y consienten, puestas en la clase de las heréticas, y quando menos de supersticiosas? ¿Qué juicio formarán los extraños de nuestros Prelados, de nuestros Predicadores, de nuestros Sacerdotes? Diran que son inteligentes los unos, è interesados los otros, ¿y esto porqué? Porque unos Sábios del primer órden como los *Refractarios* revestidos de toda la Caridad Christiana, y con la investidura de *Reformadores* los pintan en sus Entretenimientos del modo dícho.

75 El Concilio Tridentino con las Notas de Galiemart, impresion de Madrid en el año 1762. en el cap. de Correc. §. 2. in Reg. lib. prohib. fol. 435. trae estas palabras: *Item quæ famæ proximorum, & præsertim Ecclesiasticorum, & Principum detrahunt, bonisque moribus, & christianæ disciplinæ sunt contrariæ, expungantur* :::: *Facetiæ etiam, aut dicteria in perniciem, aut præjudicium famæ & extimationis aliorum jactata, repudientur.* Y en el título de Impress. libror. §. 1. dice asi: *Nullus liber in posterum excudatur, qui non in fronte nomen, cognomen, & patriam præferat Auctoris.* Lo mismo se prohibe baxo la pena de extrañamiento del Reyno en la ley 21. §. 3. tit. 7. lib. 1. de la nueva Recopilacion.

76 En que se conoce que los *Refractarios* han faltado à todas estas leyes Eclesiásticas y civiles, y por consiguiente no pueden haber dado à luz en buena conciencia la *Refractaria*, y tambien porque habiendo improperado *facie ad faciem*, ó públicamente à algunos Sugetos de honor, son reos de grave culpa; fúndase esto en la doctrina que trae Santo Tomás en la 2. 2. q. 72. a. 2. en que pregunta: ¿*Utrum contumelia, sive convicium*

sit

sit peccatum mortale? Y resuelve asi: *Nihil meretur pœnam æternam inferni nisi peccatum mortale; sed convicium, vel contumelia meretur pœnam inferni: ergo convicium, vel contumelia est peccatum mortale.* Y en el cuerpo del Artículo dice: *Cum ergo convicium, seu contumelia de sui ratione importet quamdam dehonorationem, si intentio proferentis ad hoc feratur, ut per verba, quæ profert honorem alterius aufferat, hoc propriè, & per se est dicere convicium, vel contumeliam, & hoc est peccatum mortale, non minus, quam furtum, vel rapina: non enim homo minus amat suum honorem, quam rem possesam.* ¿Y qual ha sido la intencion de los *Refractarios*, segun se manifiesta en su escrito, sino ridiculizar à muchos motejándoles à cada paso de *alucinados, preocupados é idiotas*, no siendo nada de esto del caso, como ya he expuesto para probar sus intentos? Si estamos à lo que enseñan los Peripatéticos (entre los quales para mayor honor de este partido se numera Fr. Mazo) *Verbum quod foris sonat, est signum verbi quod intús latet*; y si fuera no suena mas que palabras de deshonor, de vilipendio, de burla; qual será el ánimo con que se dixeron, se infiere del proloquio, y de consiguiente que hicieron mal en dar à luz su obra *Refractaria.*

77 Ni están esentos de la misma nota los que leen, alaban y retienen el papel *Refractario.* Dedúcese ser asi de Santo Tomás 2. 2. q. 73. art. 4. en que pregunta: *¿Utrum audiens qui toleret detrahentem graviter peccet?* Y responde: *Dicendum, quod secundum Apostolum ad Rom.* 1. ỳ. 32. *Digni sunt morte non solum qui peccata faciunt, sed etiam qui facientibus peccata consentiunt. Quod quidem contingit dupliciter: uno modo directè, quando quis inducit alium ad peccatum, vel ei placet peccatum: alio modo in-*

di-

directè, scilicet quando non resistit cum resistere possit.
Y todos lo pueden resistir despreciando lo que hoy muchos alaban contra lo que dicta la conciencia. Este mismo pensamiento esfuerza à S. Bernardo, quando lib. 2. de considerat. cap. 13. dice: *Detrahere, aut detrahentem audire quid horum damnabilius sit, non facile dixerim.*

78 A la verdad, si no hubiera aplausos no hubiera tantas sátiras; y si no hubiera quien oyera, no hubiera quien hablara. Mas deben saber que si la ignorancia pudo hasta aquí escusarlos, no asi en adelante, pues ya ven lo nocivo y perjudicial que es aplaudir à hombres que tan de propósito hablan de unos hermanos suyos, y establecen escándalos contra unos hijos de su misma Madre la Iglesia Católica. Desnúdense de las preocupaciones del espíritu de partido, y conozcan lo que pertenece al próximo por sí mismos. Conozcan unos y otros si es este el espíritu de suavidad con que quiere el Apostol se corrijan los delinqüentes. Reflexen qué utilidad se ha seguido de la *Carta Refractaria*, à excepcion de la que puedan haber tenido los Impresores, sino una disension, una irritacion, una fermentacion, y en lo demás cada uno se ha quedado en su dictámen. Sigan en horabuena lo que fuere à su juicio mas fundado, pero no prevengan el de la Iglesia, y mientras esta calla, enmudezcan, no sea que se les diga: *¿Quis te constituit Judicem?* Por esto mismo no profiero decision sobre el caso propuesto, sino presento los motivos que tengo para inferir lo que he dicho, confirmándolos con la autoridad mas acepta à los *Refractarios.*

79 Pero este modo que he tenido de discurrir, diran ha nacido de no haber leido al Sábio (si será del primer órden) Concina, que establece re-

glas

gias en que se funda esta misma práctica Refractaria. Confieso que desde que leí la erronea opinion del Regicidio, que Concina con tanto empeño defiende, he desconfiado tanto de su doctrina, que no he querido perder tiempo en meditarla, habiendo tantos Escritores en que con piedad y solidez se halla todo lo que se necesita para la moral christiana. Pero quiero venir en que Concina diga que se ha de manifestar la ignorancia del Médico, Abogado, Teólogo, &c. ¿y que sea suficiente su autoridad para establecer esta práctica, dice acaso que esto sea ridiculizando las Personas, escarneciendo sus acciones, refiriendo en individuo sus particulares defectos? ¿Para manifestar que el Sr. Dr. Vargas no decia bien, es menester mas que desbaratar las pruebas en que se funda? ¿Pues à qué tantas chocarrerías insulsas, tantas truhanerías, y tantas expresiones de hechos ó dichos que no tienen conexîon con el asunto de que se trata, y carecen las mas ó todas de verdad?

80 Las autoridades de Santos Padres y Teólogos con que Fr. Mazo quiere ponerse à cubierto, no le favorecen, pues ninguno dice mas sino que se puede, y en algunos casos debe impugnarse con estilo acre y veemente, pero no dicen ni pueden decir que se quite el crédito, que se denigre la fama, que se satirizen y se calumnien las personas, pues no estas, sino sus escritos son los que deben ser combatidos é impugnados. La comparacion de la sal es importuna, pues la sal no corrompe, pero la *Refractaria* induce corrupcion en el crédito de todos, presentándolos como malos Ministros de la Iglesia, malos operarios Evangélicos, &c. Corrompe las buenas costumbres de los Fieles, que con el exemplo de los *Refractarios* les pa-

parece ser licito hablar mal de todos, pues ven
que con tanta publicidad se zahiere à un Sacerdo-
te, Cura, Doctor, Catedrático, Capellan Real,
y Canónigo de la Santa Iglesia de Sevilla. Que es-
te Señor haya hablado con acrimonía en sus an-
tecedentes papeles, no dá valor al modo con que
se habla en la *Refractaria*, pues con hacer el co-
tejo, se verá el exceso de esta à aquellos en lo
punzante del estilo. Además, que el primer papel,
que salió à luz en público provocando con los
bellísimos elogios de Hipocresía y Fariseismo, fué
la *Carta Refractaria*: y à esta y sus defensores se
debe atribuir toda la culpa de la acritud que se
note, ya sea en las *Reflexîones Christianas*, ó ya
en las *Lecciones Instructivas*, pues à no haberse im-
preso la *Carta Apologética*, todo se hubiera redu-
cido à conversaciones, que dentro de poco se ol-
vidan, pero lo que se escribe permanece, y se
entiende de otro modo.

81 He concluido, y no sé contra quien he es-
crito este papel, pues han tenido los *Refractarios*
buen cuidado de tirar la piedra, y esconder la
mano. Ignoro su carácter, y personales circuns-
tancias: no niego que sean Sábios del primer ór-
den, aunque en dicha su Carta no lo manifiesten:
vitupéro el espíritu de partido que demuestran, por-
que el que se dexe llevar de él, ha de errar mu-
chas veces; por lo que creo que nuestro difunto
Rey y Señor se empeñó tanto en estrañarlo de sus
Dominios; y los que tuvimos la felicidad de ser
sus Vasallos, hemos de cooperar por todos los
medios posibles à que tengan efecto tan útiles in-
tenciones. He llamado á los Autores que impug-
no *Refractarios* * con el mimo motivo que estos
llaman *Panoplistas* à los que escribieron la *Pano-
plia*: y si el nombre de *Refractarios* no tiene buen

* *O Titeres fantasticos.*

so-

sonido, échense la culpa de titular *Refractaria* su *Carta.*

82 No juzgo que quedaré indemne de los honrosos elogios que acostumbran dispensar à los que tienen la osadía de oponerse á sus dictámenes. Lo menos que se dirá de mí es que soy basurero, palabra que aplican à un Sacerdote conocido, y que no se halla en los Diccionarios de la buena crianza; pero me servirá de consuelo que tambien Hércules fué basurero de las caballerizas del Rey Augias de las muchas inmundicias que en ellas arrojaron los muchos animales que en ellas se habian hospedado. Si respondieren, adviertan que:

Numquam nos omnes hodiè moriemur inulti.

83 Finalicemos, pues, elogiando la graciosísima ocurrencia de Fr. Junispero puesta al fol. 88. de aquel Maestro de Cocina, que à título de su Magisterio, queriendo hacer de Escritor, empezó su Obra diciendo: *Proemio sobre lo dicho*; y cotéjese esta con la Obra que acaban de publicar los mismos *Refractarios*, intitulada: *Suplemento à la Fé de Erratas de la Carta Refractaria*, y se verá que una y otra son originales, y que de ninguna de las dos señalarán exemplo anterior: de la primera no, porque es Exôrdio de Exôrdio, y no de la segunda, porque es *Errata* de Erratas. Si este nuevo *Suplemento* es para corregir tantas erratas, será *Fé de Erratas de su Fé de Erratas*, será arrepentimiento de sus arrepentimientos; y si en la Mística el arrepentimiento de arrepentimientos, v. g. el arrepentimiento de malas confesiones supone sacrilegios, en los Escritos esta clase de arrepentimientos supone malos, peores y pésimos Escritos. Imiten estos Doctores al Maestro de Cocina; y pues este puso su *Proemio* sobre lo que no habia escrito, pongan estos Es-

Escritores tercera *Fé de Erratas*, que tilde, borre y enmiende todo quanto imprimieron; asi quedará su Carta tan plausible, que no tenga reparo, como no lo tuvo la del Cocinero: y digan todos à una voz: *Pœnitet nos fecisse opera.* De lo contrario se dirá que el *Suplemento* nuevo es mas ridículo que la *Fé de Erratas.* Y acaben de una vez de arrepentirse, con lo que darán tan buen exemplo como han dado escándalo con su Carta.

84 Y para cerrar con llave de oro este Escrito que reverente sugeto à la correccion de la Santa Iglesia Católica, y juicio de los Sabios Lectores, digo con Alciato Emblema 151.

Cor Jesu scutum miseris mortalibus unum est,
In quo securum vivere, dulce mori.

FIN.

ERRATAS.	CORRECCIONES.
Pag. 5. lin. 31. tocso . . .	*toseo*
Pag. 7. lin. 33. in hærere .	*inhærere*
Pag. 7. lin. ultim. pro trahit	*protrahit*
Pag. 8. lin. 1. relinquit . .	*derelinquit*
Pag. 8. lin. 29. lætabimur in te	*lætabimur , & exultabimus in te*
Pag. 8. lin. 35. adorem ? . .	*adorabo ?*
Pag. 9. lin. 9. fruit	*frui*
Pag. 9. lin. 36. corosos . .	*decorosos*
Pag. 10. lin. 22. diter . . .	*aliter*
Pag. 17. lin. 4. Congregationis	*Congregationi*
Pag. 18. lin. 28. propossitur . .	*proponitur*
Pag. 19. lin. 5. Perfait Adorat de	*Parfait Adorateur du*
Pag. 19. lin. 7. honorer sor	. *honnorer son*
Pag. 19. lin. 9. Gallisef .	. *Gallifert*
Pag. 25. lin. 13. reformó .	. *reforzó*
Pag. 26. lin. 11. frequencia	. *frequentia*
Pag. 26. lin. 18. celebraris :	. *celebrari :*
Pag. 31. lin. 10. requiera .	. *requiera ,*
Pag. 31. lin. 30. intemur .	. *intuemur ;*
Pag. 33. lin. 22. Biblio. o.	. *Bibliog.*
Pag. 41. lin. 34. uniee . .	. *unicè*